

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GEDDES ROBERTO C/PIANESSI IVO NELO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Patricia Garber (1840), en autos "Geddes Roberto c/Pianessi Ivo Nelo s/División de Condominio", expte. 104.581, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 25/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 8/7/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la intersección de las calles Urquiza e Hipólito Yrigoyen de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 282-u, Parc. 10; Partida 28.108. Base \$1.834.787, depósito de garantía \$91.000. Ocupado por Ivo Nelo Pianessi -copropietario- y María Cristina Aldaz. Exhibición 10/6/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n°578738/9, CBU 0140437527620657873898, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta -independientemente del 5% del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión 3 % adicional de ley. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado anteriormente en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38), Se llevará a cabo el día 11/9/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel. 291-4237657. WhatsApp 291-156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 21 v. may. 23

GONZALEZ ARMANDO RICARDO C/RICART JUAN CARLOS Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - "Gonzalez Armando Ricardo c/Ricart Juan Carlos y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 99.678 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes subasta: COMENZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C.), subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble, una parcela de 756 mts. cuadrados aproximadamente con dos construcciones ubicada en la esquina de calles Ingeniero Emilio Mitre y Progreso, Carlos Keen, partido de Luján. Nomenclatura catastral: Circunscriptión VII, Sección B, Manzana 17, Parcela 8, Partida N° 3435. Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 15/12/2020, el inmueble se encuentra "libre de ocupantes". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$74.920,72 (a dic. 2020), ARBA por \$8.977,90.- (a dic. 2020), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: los días 30 y 31 de mayo de 2024 (de 10:00 a 11:00 hs.). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: \$3.600.000. Depósito en garantía: \$180.000. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 551.549/8, CBU 0140126027710655154988, del Banco de la Provincia de Buenos

Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2024 a las 12:30 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10% del precio de la subasta, que no se integrará con el depósito en garantía. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., mayo de 2024. Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario.

may. 21 v. may. 23

CORFO RÍO COLORADO Y OTRO C/BUJAN SILVIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/APREMIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Corfo Río Colorado y Otro c/Bujan Silvia Alejandra y Otro/a s/Apremio" -Expte. N° 52.125- que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará electrónicamente el 50% del inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Parc. 1173-K, Partida 15.927, Matrícula 12.498 del Partido de Villarino (111), superficie 75 Has. 23 As. 28 Cas, al mejor postor. Estado al 25 de abril de 2024: Sin ocupantes. Subasta: INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2024 11:00 HS. Revisar día 24/05/2024 de 15 a 16 hs. Base: \$70.126.143,60. Seña 10%. Depósito en garantía \$3.506.307 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos n° 579017/5, CBU 0140437527620657901755, CUIT 30-70721665-0, Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Saldo al aprobarse subasta, apercebimiento de postor remiso. Comisión 3 % cada parte más 10 % aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2 %. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercebimiento de postor remiso (art. 585 C.P.C.). Comprador constituir domicilio bajo apercebimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, IVA, de sellado boleto 1,2%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercebimiento postor remiso (art. 585 C.P.C.). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución inmediata de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

MDQ ESTRUCTURAS METÁLICAS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. Civ. y Com. N° 13, Autos: "MDQ Estructuras Metálicas s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación), Expte. N° 126.187, hace saber por 2 días que la Martillera Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle López de Gomara N° 6745 de Mar D. Plata, celular: (0223) 155-491600, rematará judicial mediante modalidad subasta electrónica, el 100 % del siguiente automotor: Dominio RQN 425, Marca Ford, Modelo F-100, Chasis c/cabina, N° Motor PA 4167414, N° Chasis KA8LUG-45693, Marca Motor Perkins; Marca Chasis Ford; Modelo Año 1979; INICIARÁ el 7 - JUNIO - 2024 A LAS 10:00 HS. con Base de \$51.600 y FINALIZARÁ EL 25 - JUNIO - 2024 A LAS 10:00 HS., en el estado actual en que se encuentra. Demás datos en autos; al contado y al mejor postor; Depósito de Garantía: \$51.600 equivalente al 5 % de la valuación fiscal. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en Registro Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de Mar d. Plata, de 8:00 a 14:00 hs. (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 907411/6 CBU 01404238 276102-907411/6-4 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: El Comitente deberá estar inscripto previamente en el Registro Respectivo (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCBA). Comisión 8 % más aporte de Ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Prohibida la cesión de dchos. y acciones del comprador. Acta de Adjudicación: Se realizará el 11-julio-2024 a las 11 hs. en sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 deberán concurrir Martillera, Adjudicatario y el Actuario (con los comprobantes del depósito en garantía, constancia código postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta); aprobada la rendición de cuentas y depositado saldo de precio, se entregará el automotor. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día de aprobada la subasta. ARBA no registra deuda. Visitar el día 29-mayo-2024 de 11 a 13 hs. en calle Vértiz N° 3115/3121, Mar del Plata. Mayores informes a la Martillera Actuante y en Juzgado. Mar del Plata, mayo de 2024. Groppo Patricio Gustavo, Secretario.

may. 22 v. may. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL VIPLASTIC S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE EXP. N° 91500

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás Juez, hace saber por tres días en los autos "Asociación Mutual Viplastic s/Incidente de Subasta Inmueble Exp. N° 91500" que el Martillero Edgardo Fandiño subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 12 DE JUNIO 2024 11:00 HS. CULMINANDO EL 01 DE JULIO 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Alsina N° 622 entre Rivadavia y Belgrano, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, identificado según catastro parcelario: 22ª, Manzana 149, Partida 12166/8, matrícula 15512. N. Catastral: Circunscripción: V; Sección: C; Manzana: 149, Parcela: 22 a. partida inmobiliario 003-012166-0, que mide: diez metros cuarenta centímetros en su frente al SO, igual medida en su contrafrente al NE, por catorce metros seis centímetros de fondo en cada uno de sus costados, lindando por su frente al SO calle Adolfo Alsina, al NO y NE con la parcela 23ª, de su manzana y al SE con la parcela 21, también en su manzana, se trata de un lote de terreno con alambre perimetral media sombra. Base \$361.760 Ad Corpus, al contado y mejor postor. Se encuentra ocupado por Mario Espinosa (denuncia DNI 17226471), quien al ser impuesto de mi cometido, me permitió el ingreso al inmueble, constatando que la parcela 22A es un lote sin construcción, que forma parte del jardín de su casa, manifestando que habita el inmueble junto a su esposa Karina Morero, y sus 2 hijos menores de edad (informe mandamiento fs.857 Bis). La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$18.088.- (arg. Arts 562,575, y concs. del C.P.C.C., art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Pesos N° Cuenta: 027-0968240.CBU:01400236 275068 09682409 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijara una audiencia ante el Actuario, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres (3%) por ciento a cargo de cada parte comprador/vendedor, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 Inc. IV de la Ley 14085) más el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: Arba al 28/05/2021 \$12.102,40, municipalidad al 22/04/2022 \$53.255,97 y Aysa al 28/04/22 no registra deuda. El inmueble podrá visitarse el día 05/06/2024 de 10,00 a 11,00 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por el Martillero Edgardo Fandiño y la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP n° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Ana Karina Moreno CUIT 27-20597781-9 y Mario Edmundo Espinosa, CUIT 23-17226417-9.

may. 22 v. may. 24

JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CEJAS NOEL ANIBAL S/EJECUCIÓN PRENDARIA - CAUSA 97994

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de T. Lauquen, comunica en autos "John Deere Credit Compañía Financiera S.A. c/Cejas Noel Anibal s/Ejecución Prendaria" (Expte. 97994), que el Mart. Marcelo López, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100 % de los siguientes bienes: 1º) Cosechadora marca Gleaner, modelo R 75 4X4, año 2006, Dominio BFF 80, identificada con motor marca AGCO N° R19475, chasis marca Gleaner N° R75-HR72133). Presenta daños y roturas del propio uso y modelo del mismo con faltante de correa, compresor de a/a, fuelle de descarga de tolva y desparramador. Precio de reserva: U\$S 5.000. Depósito en garantía: U\$S 250. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen: En \$, N° 6704 - 027 - 513111/0, CBU N° 0140356327670451311104; En U\$S N° 028-141/8, CBU N° 0140356328670400014185. 2º) Plataforma marca Gleaner, n° de serie 910F212691. Precio de reserva: U\$S 1.000. Depósito en garantía: U\$S 50. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen: En \$N° 027-514151/0, CBU N° 0140356327670451415103; En U\$S N° 6704-028-164/9, CBU N° 0140356328670400016495. Tipo de cambio: El depósito en gta. se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar oficial venta informado por el Bco. Pcia. Bs. As. en su portal web del décimo día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Saldo de precio: misma conversión cotización día hábil anterior a la aprobación de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares. Se advierte que cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectuado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Exhibición: Los días 6, 7 y 10/6/2024 10 a 12 hs. en concesionaria "David Sartor e Hijos. S.A.", sito en la Ruta Pcial. 42 Km 1,2, localidad de Bandera, Stgo. del Estero. Videos en <https://youtu.be/Gvd2eBBRZJU> y <https://youtube.com/shorts/obldlHCQii8> Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. CUIT Poder Judicial: 30707216650. INICIO DE SUBASTA: 26/06/2024, 12 HS. CIERRE: 11/07/2024, 12 HS. La misma durará diez días hábiles

las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en gúa. deberá realizarse al menos tres días antes del comienzo de la puja. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el 19/06/2024 a las 12 hs.. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días (art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia Adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de Julio 54 de T. Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 13/08/2024 a las 10 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en gúa, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % s/ el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de ap. previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc., ley 11909). Los gastos de traslado de los bienes al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo resaltando que los mismos se encuentran en la zona de Bandera, Santiago del Estero. En cuanto a los tributos nac., prov. o mun. que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a marcelomartillero@gmail.com, tel. 2396-617743, 02392-430076. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

may. 22 v. may. 28

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA PABLO FERNANDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera Pablo Fernando y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. SM-3362-2022" pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio N° AC604UG, Marca: Chevrolet, tipo sedan 5 Puertas, Modelo Onix 1.4N LT, Motor Marca Chevrolet, N° GFK102779, Chasis Marca Chevrolet N° 9BGKS48T0JG312724; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT N° 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como Bueno, se trata de un automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LT, Tipo: Sedán 5 puertas, color rojo, Naftero, Año 2018, Dominio: AC604UG, según el cuenta kilómetros, registra 84.841 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos, comandos al volante y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie, en especial en sus paragolpes. Los interiores se aprecian en buen estado general, pero un tanto sucios. Los neumáticos se observan en mal estado. Cuenta con rueda de auxilio, llave de rueda y criquet. Al momento de la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento Cuenta con llave de encendido y cédula verde. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA comenzando EL DÍA 26/6/24 A LAS 9:30 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 11/7/2024 A LAS 9:30 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19/6/24 Hora: 9:30 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$200.000.- (Pesos Doscientos Mil) en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100-027-8812490, cuyo CBU es 01401383275100 88124903, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2024 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual

deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (Art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de \$350.260.-, Infracciones CABA libre deuda. Infracciones Buenos Aires: \$2.954.250.-. Fecha de exhibición del vehículo el día 12 de junio de 2024 de 10:00 a 14:00 hs. en calle Homero 1331, CABA. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente: https://www.youtube.com/watch?v=L50_934F7Qw.

PALADION S.A. Y OTROS C/OSTANELLI JOSÉ OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, en autos: "Paladion S.A y Otros c/Ostanelli José Oscar y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 17537, que el Martillero Gallucci Diego Javier, Coleg N° 293 CMCPAL (CUIT N° 20-31362373-5 Monotributo) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100% de dos (2) Inmuebles ubicados: Inmueble 1) en la ciudad de Remedios de Escalada partido de Lanús Prov. de Buenos Aires con frente a la calle General de la Cruz N° 279 Entre las de Ministro Brin y Doctor Arturo Melo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 56; Parcela 28; Partida 41051 e Inmueble 2) La unidad que de acuerdo al plano de PH 123-341-85 se designa como Unidad Funcional n° Dos, sito en planta primer piso, con entrada independiente por la calle Tucumán sin número, formando parte del Inmueble general sito en la localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, Prov. de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección W; Manzana 12; Parcela 2 "K", UF 2, Polígonos 00-02 y 01-02 Partida 135264 en el estado en que se encuentran El inmueble designado como Número 1 se subasta Ocupado por Julián López Blanco con DNI 31.091.302 y que habita en el inmueble junto a la Sra. Virginia Velasco DNI 23.256.596 quien resulta ser hijo de la mujer del demandado José Oscar Ostanelli conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 306/307 y el Inmueble número 2 se subasta Ocupado por Andrés Jorge Cubaj careciendo de documento quien ocupa el inmueble con su grupo familiar en carácter de inquilino sin exhibir documentación alguna conforme surge del mandamiento de constatación obrante a fs. 404bis/407. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: comenzará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: Inmueble 1 los días 12 de Junio de 2024 de 11:00 a 12:00 Hs. y el 13 de Junio de 2024 de 16:00 a 17:00 Hs. Y el inmueble 2 el día 17 de junio de 2024 de 11:00 a 13:00 Hs. Base Subasta: u\$s 58.800.- que podrá ser cancelada por el comprador con la cantidad de pesos equivalentes a la cotización de la divisa extranjera denominada "dólar mep" al día anterior a la fecha de efectivo pago. Depósito en garantía: 5% de la Base (U\$S 2940.-). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de Autos en pesos N° 5063-028-369/8, CBU 0140035928506300036980 y cuenta en dólares N° 5063-027-535738/3 CBU 0140035927506353573837 CUIT 30999139260 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. 5063 Lanús. Modo de Oferta: Las Sumas por la que pueden ofrecer los postores estarán determinados por cuadros de puja numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno un monto concreto; la primera oferta deberá ser mayor o igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2024 a las 13:30 Hs. y para el día 22 de agosto de 2024 a las 12:30 Hs. .su supletoria en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamental Lanús, sito en la calle 29 de septiembre 1890 de Lanús, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art. 41 del CPCC. Así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (Art. 38 Ac.3604 SCBA) la señal el 30% del precio de compra; el 7% de comisión a cargo del comprador, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sellos, no permite compra en comisión. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. No Se Admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. Deudas: Inmueble 1 ARBA \$56.347.- al 27-03-2023; Municipal \$332.589,15.- al 27/03/2023; AySA \$97.220,23.- al 05/04/2023 Inmueble 2 ARBA \$14.035,20.- al 31/05/2023; Municipal \$370.339,53.- al 27/03/2023; ABSA \$19.348,89.- al 17/04/2023. Las condiciones jurídicas del bien surgen de sus correspondientes Títulos y la normativa vigente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Inmueble 2. La tradición (ver el apartado de Datos Complementarios en la Publicación del Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/> Código: MG22). Saldo de precio: una vez aprobada la rendición de cuentas del Martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la

cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, reajustándose así el término oportunamente fijado (Art. 585 del CPCC). (Ac. 3604/12 SCJBA).- Lanús, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFIJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. COLMAN MARIANA ESTEFANÍA en causa nro. 19654 seguida a -Martínez Alejandro David por el delito de Desobediencia y Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Confirmar -por mayoría- la resolución de fecha 03/04/2024 en cuanto el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, impone al Sr. Alejandro David Martínez Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas hasta el día 18-03-2026, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1375 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.)- c) Del mismo modo imponer como condición especial que el condenado realice por ante la Defensoría Oficial Departamental un taller sobre "Nuevas Masculinidades" y acredite en autos su cumplimiento. d) Imponer al sr. Alejandro David Martínez restricción de acercamiento respecto de la sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (Arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts. Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827), haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Asimismo,

siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial, a los efectos que por su intermedio el probado informe en carácter urgente su domicilio de residencia actual a los fines de proceder a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Porto Osvaldo Manuel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 126 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PORTO OSVALDO MANUEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P...Notifíquese...". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 27046, caratulada: "Almada Jonatan Ezequiel y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-00-4022-17) J. G. N° 1", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ALMADA JONATAN, cuyo último domicilio conocido era Junín N° 840, y a ARCIDIACONO NELSON en calle Echeverría N° 1289, ambos de la ciudad de Dolores, la sentencia dictada por este Tribunal el 14 de mayo de 2024, la que en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Particular Damnificado, la Sra. Silvina Noemí Lagar con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Pereyra; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso "Sobreseer totalmente a Almada Jonatan Ezequiel, Arcidiacono Nelson y Penayo Arnaldo Andrés en orden al delito de Usurpación en virtud de haberse Extinguido la Acción por Prescripción", (arts. 59 inc. 3°, 181 inc. 1°, 323 inc. 1° y 439, todos ellos del C.P.P.)". Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065912-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Teniendo en cuenta que CHAILE GONZALO FABIÁN, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio denunciado. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO DANIEL LAMBERT, en causa N° 07-05-001797-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los a los 08 días del mes de febrero de año 2024 (...) decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Rodrigo Daniel Lambert en orden al delito de Hurto Simple en Tentativa ello en razón de los artículos 42,45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto y sexto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten. Se comunicará lo dispuesto al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de esta provincia por el funcionariado. Doy por terminada la audiencia, labrándose acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el link de acceso remoto". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por la dependencia policial Almirante Brown 1°, notifico a Rodrigo Daniel Lambert de la resolución correspondiente a su Sobreseimiento total en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, de fecha 8 de febrero de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela Bonafine, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-008318-24/00, seguida a -Raúl Ricardo Paz en orden al delito de "Abuso Sexual Simple"-, a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por el plazo de 5 días, con el objeto que el mentado RAÚL RICARDO PAZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, dentro del quinto día de notificado y de lunes a viernes entre las 08 y 14 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Raúl Ricardo Paz, DNI Nro. 31258549, nacido en el partido de Avellaneda, el día 01 de noviembre de 1984, hijo de Ramón Paz (v) y de Norma Ramona Esobar (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación a la casilla juzgar1-av@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikosfki 1811, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5915, IPP-IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias -Amenazas (Dos hechos). Hurto calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública Subsidiariamente Encubrimiento. Encubrimiento. Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al silencio de las partes, al estado de autos, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/02/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (dos hechos) - hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública subsidiariamente encubrimiento - encubrimiento - lesiones leves calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALVAREZ CINTHIA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 41.546.469; nacida el 7 de julio de 1994 en Lanús, hija de Ariel Damián Álvarez y de Marisa Esther Robledo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-044382-22/00 (Registro Interno N° 9978), caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JULIETA CAMILA VEGA, DNI 44.181.413, de nacionalidad argentina, hija de Daniel Vega y de María Panto, nacida el 17 de mayo de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio informado en la calle Balcarce N° 740 de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-012296-23/00 caratulada "Vega Julieta Camila s/Falsa Denuncia (R.I. 11.319)", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de mayo de 2024. Dada la incomparencia de la imputada Julieta Camila Vega, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 29 de febrero de 2024 y por las actuaciones realizadas por la Comisaría Segunda de Rosario el 18 de abril de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 10 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID NAHUELTRIPAY, argentino, DNI N° 37.076.432, de estado civil soltero, changarín, con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires el 25/01/1993, bisnieto de Felipe Nahueltripay y de Laura Noemí Pérez, con último domicilio conocido en calle Hernán Peleansky - Manzana 1 - Lote 6 - Barrio 7 de Mayo de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1279-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahueltripay, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1279-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1279-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN CESAR URIEL SENA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, a la fecha de la firma digital... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones policiales adjuntadas digitalmente en fecha 7 de mayo y en razón de ignorarse el domicilio de Alan Cesar Uriel Sena, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Cesar Uriel Sena, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el

término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN MIGUEL SANCHEZ ROVIRA, uruguayo, soltero, comerciante, lee y escribe, 22 años, hijo de Miguel Angel Sanchez (v) y de María Luisa Rovira (v) nacido el 09 de septiembre de 1996 en Montevideo, Uruguay (B), con ultimo domicilio conocido en calle Gurruchaga y Charcas, 1° piso, dpto. 7, CABA, titular del DNI no tiene y con cédula uruguaya N° 4.702.785., del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1182-2018 (7238), "Sanchez Rovira Cristian Miguel s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 01/04/2019 se suspendió el juicio a prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta 01/04/2019), imponiéndose como reglas de conducta las de: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado de la Delegación Moreno del Patronato de Liberados sita en calle Boulevard Presidente Perón n° 1146 Moreno (B); b) Donar pañales descartables a la Institución Benéfica que designe el Patronato de Liberados por la suma de mil quinientos (\$1.500), cuya constancia deberá presentar en el mencionado Patronato de Liberados, c) Renunciar a eventuales derechos respecto de los efectos incautados en autos y d) No cometer nuevos delitos; Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 22/10/2021 (ver trámite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, manifestando que: "que a partir de la fecha 21/01/2020 se perdió el contacto con la persona mencionada; además se informa que habiendo transcurrido el tiempo de la intervención institucional y supervisión judicial las presentes actuaciones pasan a archivo..." (ver informe de fecha 22/10/2021). Que se citó a Sanchez Rovira a fin de que brinde las explicaciones del caso, compareciendo, en esta magistratura con fecha 01/11/2021, en audiencia correspondiente, donde luego de ser oído, SS, resolvió conceder un nuevo plazo de cumplimiento, el cual feneció con fecha 01/11/2023 no computando el tiempo transcurrido hasta esa fecha. A posteriori y en sendos informes de fecha 06/12/2023, el Patronato de liberados informó el cambio de domicilio del nombrado a la Ciudad de Buenos Aires en calle Gurruchaga y Charcas, primer piso, dep. 7 del B° Palermo por cuestiones laborales. refiere además que no pudo presentarse en esta delegación el mes de agosto pasado por cuestiones laborales. comenzó un nuevo trabajo en una parrilla. te: 11 3301-4689". Seguidamente y en atención a que durante la vigencia del nuevo plazo otorgado el aquí incurso tampoco cumplió cabalmente las obligaciones asumidas oportunamente; se cito a una nueva audiencia de explicaciones para el pasado 27/12/2023, al domicilio de CABA informado por el Patronato, la cual no fue posible notificar, informando personal policial en notificación de fecha 19/12/2023 "se tocó timbre en ambos edificios de dicha catastral indicada con resultado negativo, Charcas 4212, Gurruchaga 2306/2309". En informe actuarial de fecha 20/12/2023 consta el llamado telefónico por parte de esta magistratura a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal de la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se informó la no existencia de registro de presentaciones por parte de Sanchez Rovira, en ese organismo, en cuanto a las obligaciones que debía cumplir. Tampoco resultaron fructíferas las comunicaciones telefónicas realizadas al n° de abonado que Sanchez Rovira aportara al Patronato de Liberados interviniente. Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiéndose esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentación de ese Organismo de fecha 27/12/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba concedida con fecha 01/04/2019, y su nuevo plazo otorgado con fecha 01/11/2021 de la causa en favor de Sanchez Rovira Cristian Miguel. Citar al nombrado por edictos a publicarse por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, se notifica al demandado JUAN MANUEL GIL, de la sentencia dictada en autos, "Bahía Blanca, de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia, en estos autos caratulados: "Capovilla Elias Gustavo c/Gil Juan Manuel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", de los que Resulta: (...) Por ello, lo dispuesto por los arts.1113, 2do. ap. in fine; 1068 y ccdtes. del C.C.; art. 48 inc. a, 73 de la Ley 24441, art. 1 Ley 13967, art. 118 de la Ley 17418; arts. 68, 163, 165, 384, 456, 474, y ccdtes. del C.P.C.C. Fallo: esta causa seguida por Elias Gustavo Capovilla contra Juan Manuel Gil por Daños y Perjuicios: 1º) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada condenando al accionado a pagar al actor en el término de diez días de consentido o ejecutoriado el presente la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Veintitres Mil Doscientos Setenta (\$12.623.270.-), con más los intereses indicados en el considerando cuarto. 2º) Rechazar la citación en garantía dispuesta en autos, admitiendo la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por "Boston Compañía Argentina de Seguros S.A.". 3º) Las costas se imponen conforme lo dispuesto en el considerando quinto. 4º) Difiérase la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para la oportunidad en que quede firme o ejecutoriada la presente y exista base cierta para ello (arg. art. 51 del Dec. Ley 8.904/77). 5º) Regístrese copia". Juan Carlos Tufari, Juez. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARÍA NERINA ASSELBON, en la causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, usurpación propiedad de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) del registro de este Juzgado y N° 6585/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Asselbon María s/Resistencia a la Autoridad y Usurpación Propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la

autoridad y usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el 4 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de diciembre de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha a 26/4/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 11 de agosto de 2018 (fs. 59) y la radicación de fecha 6 de diciembre de 2018 (fs. 106), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Asselbon María, en la presente causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) que se le sigue en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y usurpación propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Asselbon María, titular de DNI N° 35.375.106, argentina, soltero, nacida el 12/09/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jose Rodolfo Palacios y de Mirta Asselbon, domiciliada en Ostende Nro. 2481 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3529560, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1533767 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN JHON CHIRI DARKIER, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-632-2024-8612 - "Chiri Darkier Julián Jhon Mirco s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Jhon Chiri Darkier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN JAVIER GONZALEZ, en la causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, daños de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida a Gonzalez Alan Javier por el delito de Coacción en concurso real con daño, y Considerando: La presente causa trata un hecho de coacción y daño presuntamente ocurrido el 2 de agosto de 2020 en Lomas de Zamora. Se radicó con fecha 16 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de diciembre de 2021 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos (2) años imponiéndole al encartado Alan Javier Gonzalez las obligaciones del art. 27 bis inc. 1°, 2° y 3° del C.P. como así también el pago de pesos dos mil (\$) 2000 en concepto de reparación del daño causado, quedando el control del cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo la órbita de esta Judicatura. Con fecha 20 de febrero de 2024, luego de actualizar los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente a fin que se expida en relación. El Dr. Diego Benedetto manifestó que el causante cumplió de manera regular las obligaciones impuestas toda vez que se presentó de manera esporádica ante esta Sede y el Patronato de Liberados. Asimismo, no cumplió con la reparación del daño causado. Finalmente, expresó que el informe del Registro Nacional de Reincidencia es nominativo por lo cual no arroja certeza en cuanto a la carencia de antecedentes. Por lo expuesto, solicitó se intime al encartado Gonzalez a cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas. Corrida vista a la Defensa, mediante presentación electrónica de fecha 22 de abril de 2024 la Dra. Monica Etchetó solicitó se decreta la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que su ahijado procesal cumplió en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Gonzalez se presentó ante esta Judicatura en fecha 8/8/2022, 4/7/2023, 7/8/2023, 7/9/2023 y 6/10/2023 y ha cumplimentado con su obligación de concurrir al Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio el 4/10/2022 y 7/8/2023. Así también mantuvo el domicilio denunciado en las actuaciones. Destaco además que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia remitido y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires no se observan causales que ameriten la revocación del instituto oportunamente otorgado. Agrego que el encartado Gonzalez al inicio de la presente encuesta fue fichado mediante el sistema I-Bio motivo por el cual se encuentran ingresadas sus fichas dactiloscópicas en el mismo. En este orden de ideas la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag.

Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Así también es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N° 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Finalmente, considero que el encartado Gonzalez cumplió con las obligaciones impuestas en las medidas de sus posibilidades y, especialmente, no surge que el nombrado haya cometido un delito en el tiempo de suspensión otorgado siendo éste último primordial a los efectos de resolver teniendo en cuenta el fin primordial del instituto aplicado consistente en evitarse la reiteración de posibles hechos delictivos. Por lo que corresponde decretar la extinción de la acción penal. Así lo sostuvo el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de Presidencia N° 2340) al considerarse que "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérselos el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la 'probation', correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de los nombrados...".- Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) respecto a Gonzalez Alan Javier a quien se le imputara el delito de Coacción en concurso real con daño, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alan Javier Gonzalez, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/9/1996 en Lomas de Zamora, DNI N° 41.066.408, hijo de Dionisio Gonzalez y de Carina Gaona, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo en número O4599574 y en la Sección Antecedentes Provinciales bajo el número 1593236 AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROMERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12252-20 (n° interno 7839) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero Néstor Fabián Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO TRANCHETTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2872-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Tranchetto Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Nicolás Oscar Raggio, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/11/2023 se decretó la Quiebra de AREBALO XIMENA CECILIA (Expte. 111.478), CUIL 27-33740523-7, con domicilio real en la calle Esronceda N° 2155 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Andrés Drzewko, con domicilio en la calle Boedo 298, Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 11-6947-5920 o a la casilla de correo electrónico andresdrzewko@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0170023740000001681161 de la cuenta de titularidad del Síndico del BBVA Banco Francés S.A. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los

pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de junio de 2024. Se fija el día 13 de agosto de 2024 y el día 13 de septiembre de 2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 05/04/2024 se ha decretado la Quiebra de ARTURI ROMINA PAULA, DNI N° 25.312.640, con domicilio en calle 36 nro. 954 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Sebastian Negri, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 24 de junio de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día martes 20 de agosto de 2024 y la del Informe General para el día martes 1 de octubre de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Arturi Romina Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 17.315-2024. Mayo, de 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JONATHAN CLAUDIO ACUÑA, titular del DNI Nro. 34.120.663, nacido el 06 de noviembre de 1988 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 06 de febrero de 2024 por el Excmo. Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, en la Causa Nro. RC-85657-2023, correspondiente a la I.P.P. 14-09- 002765-23, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal Dptal Adjunto, contra la resolución de fecha 5 de diciembre del 2023 del incidente nro. I-85657-2022/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccctes. del C.P.P.). Se deja constancia que el Dr. Pitlevnik no participó del Acuerdo por encontrarse gozando de licencia otorgada por la S.C.B.A. Fdo. Luis Cayetano Cayuela, Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de mayo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., Sala II, al imputado Jonathan Claudio Acuña toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO ARIEL SALDIAS, DNI N° 29.559.756, argentino, nacido el día 30/08/1982, hijo de Ramon Saldias y de María Angelica Declerk, con último domicilio conocido en calle Alvear Nro. 373 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-460-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ariel Saldias y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, sito en calle Jason N° 1371, piso 1 de la ciudad de Pinamar, cita por cinco días al Sr. NELSON FEDERICO LORA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Torres Patricia Valeria c/Lora Nelson Federico s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (Familia)", Expte. N° 55661, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). El auto de fecha 13 de mayo de 2024 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Pinamar, 13 de mayo de 2024. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Lora Nelson Federico por edictos, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Mensajero de La Costa para que en el término de (5) cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y cctes CPCC)". Firmado por Guglielmetti Silvia Adriana, Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. Pinamar, 14 de mayo de 2024.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024), "Orquera Cristian Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Concursos Real con Amenazas", notifica a CRISTIAN GABRIEL ORQUERA - argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 26 de junio de 1992; DNI N° 36.522.054; hijo de Ángel Andrés

Orquera y de Patricia Fabiana Carrera- de la Resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024). "/>mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Cristian Gabriel Orquera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, 15/05/2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Laboratorio Ganafort Argentina S.A. s/Materia a Categorizar", cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito contadora designada, DUBINI CARLA MABEL con domicilio en Avellaneda Nro. 1335 de Junín, pcia. de Bs. As., teléfono: 0236154653627, Correo electrónico: carladubini14@gmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07-03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Alejandro Guillermo Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, en los autos "PRP Gestión Médica S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 67670), se declaró con fecha 09/02/24 la Apertura del Concurso Preventivo de PRP GESTIÓN MÉDICA S.R.L., CUIT N° 30-71566587-1. Se ha designado síndico a Montero Carlos Alberto, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 de Lanús, teléfono 4262-2275. Se fijaron las siguientes fechas: a) el 25/6/24 última fecha para que los acreedores presenten ante el síndico el pedido de verificación de sus créditos acompañados de sus títulos respectivos; b) 21/8/24 vence el plazo para presentar informe individual (art 35 de la Ley 24522); c) 02/10/24 para presentar el informe general del art. 39 de la citada ley; d) 04/9/24 plazo para dictar la resolución prevista por el art 36. e) el 18/9/24, vencerá la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores. F) el plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 31/10/24, y el periodo de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vencerá el 30/4/25. Lanús, 10 de mayo de 2024. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario La Verdad, de la localidad de Lanús, sin necesidad de previo pago conforme Arts. 27 y 28 LCQ.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2970 (I.P.P. N° 10-01-003012-23) seguida a Fernando Abel Mereles por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FERNANDO ABEL MERELES, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 22 de julio de 1995 en la provincia de Misiones, titular del DNI N° 39.043.792 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Abel Mereles por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07- 03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13

días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr José Federico Peña, en autos: "Sapeda S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 67469, con fecha 21/03/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad SAPEDA S.R.L., CUIT 30-70918499-3, con domicilio en calle Mitre 720 de Azul, pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cr. Aldo Fabian Calleri sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas, hasta el día 24 de junio de 2024 inclusive, venciendo el día 10 de julio de 2024 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24522. Asimismo, hágase saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, estudiocalleri@hotmail.com o weisburdgabriela@gmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Una vez enviada la verificación, en el plazo de 5 días deberán presentar los títulos originales para que sean intervenidos por la sindicatura, tal como lo requiere el art. 32 de la Ley 24522. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 905/2021 (I.P.P. N° 03-00-000567-17) "Parra Gustavo Daniel, Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PARRA GUSTAVO DANIEL, DNI 30730190, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Tandil e/Torrenqueal y San Miguel del Monte General Rodriguez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 7 días de marzo de 2024... Cuestiones:.. Veredicto:... Sentencia:... Resuelvo: 1. Admitir la propuesta de juicio abreviado presentada en este expediente y ratificada por Parra Gustavo Daniel (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2. Veredicto absolutorio en favor de Parra Gustavo Daniel, DNI N° 30.730.190, ocupación Empleado, nacionalidad Argentina, lugar de nacimiento Gardenaschaco, domicilio en calle Tandil entre Torrenqueal y San Migueldel Monte de la ciudad/localidad General Rodriguez, partido Homónimo, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Nelida Zanettin y de Daniel Parra, a quien se le reprochara resultar autor responsable del hecho tratado durante la segunda cuestión, por los fundamentos antes detallados, en razón del beneficio de la duda advertida en el caso (conf. art. 1º y 18 de la CN). 3. Posponese la regulación de honorarios del Defensor Particular Dr. Rodrigo Avendaño en su carácter de letrado defensor del imputado Parra, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 4. Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Matias Flores - Auxiliar Letrado. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de mayo de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Parra Gustavo Daniel, provenientes de la Comisaría de General Rodriguez y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del Veredicto Absolutorio dictado por el Juzgado con fecha 7 de marzo de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIO ANDRES ADRIÁN BOUSA sin sobrenombre, de 25 años, nacido el 9 de febrero de 1998, de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Merlo, provincia de Bs. As., domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer ni escribir, DNI 40.893.778, hijo de Ester Graciela de Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025525 del Registro Nacional de Reincidencia; y a Rafael; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a -Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAFAEL CESAR BOUSA sin sobrenombre, de 35 años, nacido el 8 de enero de 1988, en San Antonio de Padua, provincia de Bs. As., de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer y escribir, pero si sabe firmar, DNI 33.294.801, hijo de Ester Graciela Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025493 del Registro Nacional de Reincidencia; prontuario Nro. 1663891 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía, Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049293-19/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Atento la encomendado por la Alzada y en razón de la situación procesal del aquí encartado, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto obrante en pieza digital E06000012985742, 10/5/2024, 12:42:22 -Notificación Electr.- Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012985742>) por el plazo de cinco días, a cuyo fin líbrese el oficio pertinente (art. 129 del CPP). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto aludido: "///Plata, mayo de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor defensor particular, doctor Guillermo Germán Niedfeld, y en consecuencia, confirmar el auto del juez de grado en cuanto rechaza la eximición de prisión solicitada en favor del imputado JUAN ALEJANDRO PERCY PAUCA en el presente incidente, correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-049293-19/00, de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169 y 185 -ambos a contrario-, 186, 188, 434 y ccs. del C.P.P.; arts. 119, cuarto párrafo, inc. b), en remisión al párrafo tercero del mismo artículo y 55 del Código Penal)". Fdo. Dres. Ferreira y Argüero.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a RUBEN DARIO FRETEZ ROJAS, DNI. 92.031.637, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de abril de 1958, instruido, estado civil casado, de ocupacion chofer, hijo de Pablo Fretez y de Victoria Candelaria Rojas, identificado bajo Prontuario N° 672589 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6121317 de fecha 8/3/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 1033/2024, R.I. Nro. 3753-4, IPP Nro. 05-01-013636-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2024... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ruben Dario Fretez Rojas, DNI. NRO. 92.031.637, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del %&kIcH%/-,~\$ CPP), y actuarse en consecuencia... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por otro lado, y emergiendo de las actuaciones recepcionadas otra posible IPP relacionada con el imputado de autos líbrese oficio a la Fiscalía Gral.". Fdo: Dr. Claudio Damian Raciti, Juez PDS. - 10/5/2024. Secretaria, de mayo de 2024. Referencias: Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:06:11 - Raciti Claudio Damian - Juez Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:09:14 - Blanco Padin Karina - Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16405 seguida a -Cardoso Edgardo Jose Maria por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia, Amenazas Calificadas- a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16405 seguida a CARDOSO EDGARDO JOSE MARIA por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Calificadas se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16405 - IPP 08-00-007510-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11 de diciembre de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaria de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Líbrese oficio al Registro de Violencia Familiar a fin de poner en su conocimiento la sentencia dictada en autos. 4) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los

arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. 5) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a LEANDRO EZEQUIEL BLANCO, apodado "Blanquito", argentino, nacido el día 16 de abril de 1993 en Isidro Casanova, hijo de Néstor José Blanco (f) y de Estela N. Cardozo (v), de estado civil soltero, de ocupación cuidacoches, lee y escribe, con último domicilio real denunciado en autos en la calle Tres Cruces 1970, esquina Terrero, de éste partido, provincia de Buenos Aires, identificado con los prontuarios N° 1.529.700 Sección A.P. del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires y N° 0-3.472.964 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y titular de la matrícula individual (DNI) N° 38.445.576; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LM-2341-2019 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 3 de abril de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede (ver presentación: notificación personal (257001266005681997)). Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Leandro Ezequiel Blanco, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mí: Nicolás Atilio Varela, Auxiliar Letrado. Secretaria, 3 de abril de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Florencia Fernandez, Maria Teresa Oneca y del Dr. Alan J. Furfaro en los autos caratulados "Barua Mia Isabel s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3634-2020, cita y emplaza a la Sra. ROJAS JULIA HAIDE, progenitora de la niña de autos a los fines de notificar la audiencia fijada en autos para el día de fecha 30/05/2024. En este sentido se transcribe la parte pertinente "Pilar, 19 de abril de 2024, fíjese nueva audiencia para el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en los términos del art. 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, la abrigadora de la joven y los progenitores, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese. Asimismo, fíjese audiencia con Barua Mia Isabel en virtud de lo normado por el art. 12 C.I.D.N. para el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 9:00 hs. en presencia del Sr. Asesor de Incapaces de San Isidro. Notifíquese a la abrigadora y al Sr. Asesor". Fdo. Dra. Valeria Antos. Juez.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: P.M S/Abrigo Exp. N° MG-9110-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. PERALTA RICARDO ABRAHAM (DNI N° 19.010.288) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 29 del mes de mayo de 2024 a las 8:30 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) y su acollorada N° 07-03-18241-19) seguida al nombrado en orden a los delitos de Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del

Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PATRICIO IVAN SCALISE. "Scalise Patricio Ivan s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Patricio Ivan Scalise, DNI 35268930, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO NAHUEL BATALLANOS. "Batallanos Franco Nahuel s/Encubrimiento en los términos del Art. 277, Inc 1C y 2 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Franco Nahuel Batallanos, DNI 43801510, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2024, en los autos caratulados "Sosa Guillermo Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 74.443), se resolvió decretar la Quiebra de GUILLERMO ANDRÉS SOSA (DNI 25.855.967), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 13/6/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2/7/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 15/8/2024 y el 26/9/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. La siguiente es la cuenta caja de ahorro del síndico: Banco Ciudad. Sucursal 58. Cta. 3855/7, CBU 0290058210000000385575, CUIT 20-04532909-8. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1259/18 - IPPN° 03-04-3830-14 "García Jose Marcelo Javier s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GARCÍA JOSE MARCELO JAVIER, DNI 22801534, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Corbeta Halcon N° 1590 Valeria del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de febrero de 2024 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano García José Marcelo Javier; DNI 22801534, nacionalidad argentina, domiciliado en Corbeta Halcon N° 1590 de Valeria del Mar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, calificado como tenencia simple de material estupefaciente, ilícito previsto en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 15 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a los fines de notificar al imputado García Jose Marcelo Javier, de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 26 de febrero de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Vacante ac, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Pajon Brenda Sabrina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 53927, que con fecha que con fecha 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de BRENDA SABRINA PAJON, DNI 32.849.313, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle J. H. Lora N° 1027 de Quilmes y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su

poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 30 de julio del 2024. Fecha Informe Individual 19 de septiembre de 2024. Fecha Informe General, 3 de diciembre de 2024. may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOEL AGUSTÍN CHAVEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8573-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2024 a Joel Agustín Chavez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en Lanús en fecha 16 de mayo de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-8573-22, seguida a Joel Agustín Chavez en orden al delito de Lesiones leves calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de marzo de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, imponiendo además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma mensual, realizar donaciones de un (1) pack de leche en favor de una entidad de bien público de Lanús en forma bimestral, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y abstenerse de relacionarse en forma agresiva y violenta con la víctima y su entorno familiar. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Joel Agustín Chavez residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 5 de Junio de 2023 y no se informó a esta sede algún acontecimiento violento o agresivo por parte del imputado hacia la víctima de autos. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 26 de febrero de 2024 se eximió a Chavez de las donaciones consistentes en un pack de leche en favor de una entidad de bien público de Lanús en forma bimestral, ello en virtud de su situación económica alegada por el causante y su Defensa, por lo que esa obligación no corresponde ser exigible. Por último, se advierte de los informes periódicos presentados por el Patronato de Liberados que Chavez no cumplió con la totalidad de las presentaciones ante el órgano de control como tampoco justificó su accionar al respecto. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados el día 11 de abril de 2024, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Joel Agustín Chavez en estos actuados. -El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).-No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".-Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).-Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).-Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Joel Agustín Chavez, en orden al delito de Lesiones leves calificadas por haber sido cometidas en el contexto de violencia familiar, por el hecho que se imputará como acaecido el día 8 de mayo de 2022, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, en perjuicio de Chavez Marcela Claudia (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).-II.- Sobreseer a Joel Agustín Chavez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran

por Secretaría bajo la causa N° 2001-8573-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Ramiro G. Varangot, Juez. en Lanús en fecha 11 de abril de 2024". Secretaría, 16 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARRETO JOAQUIN NAHUEL, DNI N° no informado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2301-2015-8443- "Barreto Joaquin Nahuel s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial, y a lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joaquin Nahuel Barreto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 5364-23 (IPP PP-06-02-002994-21/00) caratulada "Ortiz Pablo Agustín s/Lesiones Graves", cita y emplaza al imputado PABLO AGUSTIN ORTIZ (DNI 41353566) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Tatarsky Diego, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002495-22/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado CARLOS MOREYRA, de 32 años de edad, soltero, instruido, DNI 38.846.787, de la siguiente resolución: "...Resuelvo: I.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma...". Rizzo Martín Miguel, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causan° 1216-20 (IPP PP-06-00-014840-19/00) caratulada "Castro Gustavo Enrique s/Robo", cita y emplaza al imputado GUSTAVO ENRIQUE CASTRO GUZMAN (DNI 30834427) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 16 de mayo de 2024. Tatarsky Diego, Juez; Testa Garcia Geraldine, Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° 31336/ IPP PP-03-00-002020-20/00 caratulada "Bustos Nahuel Carlos s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAHUEL CARLOS BUSTOS, argentino, con DNI 39.280.848, nacido el 23 de septiembre de 1995, hijo de Arturo Bustos y de Celeste Peters, con último domicilio conocido en calle Hipólito Yrigoyen N° 1435 de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nahuel Carlos Bustos, argentino, con DNI 39.280.848, nacido el 23 de septiembre de 1995, hijo de Arturo Bustos y de Celeste Peters, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1435 de Dolores, en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, a la UFlyJ N° 5 y al imputado Bustos mediante oficio de estilo". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de mayo de 2024. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que el imputado Nahuel Carlos Bustos no pudo ser notificado de la resolución de fecha 13 de mayo del corriente, por resultar desconocido en el domicilio denunciado oportunamente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RAMIREZ MAURO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 42.904.707; nacido el 11 de octubre de 2000 en Monte Grande, hijo de Oscar Ramirez y de Lidia Rey, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-005075-22/00 (Registro Interno N° 9821), caratulada "Ramirez Mauro Sebastián s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y

en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 26991, caratulada: "Chaves Marilyn Anahí s/Encubrimiento Calificado (IPP 03-04-3127-21/01) J. G. N° 6", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARILYN ANAHÍ CHAVES, cuyo último domicilio conocido era calle 35 e/Miramar y Necochea de Villa Gesell de la sentencia dictada por este Tribunal, el 18/4/2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se desestima el recurso de apelación interpuesto, y se confirma la resolución recurrida en cuanto dispuso". No hacer lugar a la oposición defensiva y elevar la causa a juicio respecto de Marilyn Anahí Chaves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en relación al hecho calificado provisoriamente como encubrimiento agravado por delito precedente grave, en los términos del artículo 277 párrafo tercero inciso a) del Código Penal (arts. 323 "a contrario sensu" y 337 del C.P.P.). Andrea Analía Rodríguez. Abogada-Secretaria.

may. 21 v. may. 27

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "Latere Rita Liliana y Latere David Alberto s/Prescripción Adquisitiva", Expte. n° 3769/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023. Téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atento a las constancias de autos, cítese a los Herederos de I) LATERE EMILIA, LC: 4.166.285, fallecida en fecha 23/02/1997 en la provincia de Buenos Aires, II) LATERE FELIPE, LE 8.080.107, fallecido el 12/02/2019 en la provincia de Buenos Aires, III) LATERE PEDRO NICOLÁS, LE: 7.075.984, fallecido el 13/10/2009 en la provincia de Buenos Aires, y GRAMAJO DE LATERE MARÍA BACILIA, LC: 8.951.489, fallecida el 22/09/1999 en la provincia de Buenos Aires, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de diez días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín de la Provincia de Buenos Aires, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. (...)". Dra Mirta Estela Casares, Jueza. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024, Secretaria.

may. 21 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 La Matanza, con domicilio en calle Entre Ríos 2929 de la ciudad de San Justo, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Juez Subrogante, Secretaría Úncia a cargo del Dra. Silvia María Liska, cita y emplaza a los herederos DOMINGO GRILLO, LE N° 0.314.199, por el término de diez (10) días, para que le conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC PBA y comparezca a estar a derecho, en los autos "Papa Carlos Norberto y Otro c/Grillo Domingo sus Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. LM-23270 - 2005. Bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se les designe Defensor Oficial para que los represente (Art. 146,147 y ss. del CPCC). El presente deberá publicarse por dos (2) días en el B.O. de la Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena lo pertinente refiere: "En la ciudad de San Justo, 17 de noviembre de 2023. De conformidad con lo solicitado, atento las constancias de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer la identidad y el domicilio de los herederos de Domingo Grillo según así resulta de las constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, emplazándose a los mismos y a todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble sito en la calle Cerrito 1974 de Ramos Mejía (Circ. II, Sec. L, Manz. 2 Parc. 14), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Rodrigo Suarez Della Porta Juez". San Justo, de noviembre de 2023. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - De conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario El Tiempo de Azul, citándose a la demandada LAZZARINO PERRONE E HIJOS Y CIA. SOC. COLECTIVA, con domicilio en calle Mitre N° 117 de Azul, y/o quien en definitiva resulte titular registral y/o que se considere con derechos respecto de una fracción de terreno ubicada en Circ. I, Sección C, Manz. 156, Parcela 13 C; Partida Inmobiliaria Municipal 38425, Matrícula Dominio 5039 (006), para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele, en caso de corresponder, Defensora Oficial de Ausentes que represente al interesado. Se deja constancia y se hace saber a sus efectos que en el escrito de demanda se consignó Manzana 158 y no 156, cuyo dato (éste último) surge de la documentación allegada. Azul, 5 de febrero de 2024. Firmado Dr. Juan Guillermo Lazarte. Juez Civil y Comercial.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Belizan Alejandra Delfina y Otro/a s/Abrigo" (Expte. PL-12972-2023) a los efectos de notificar a la Sra. SUSANA VANESA BELIZAN, DNI 34.136.133 el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 14.5.2024 Proveyendo la presentación Informe psicólogos (233703726002191407): I. Téngase presente la incomparecencia informado. Fíjese nueva fecha para el día lunes 27/5/2024 a las 10 hs. quien deberá comparecer la Sra. Susana Belizan el día y hora indicado por ante el Equipo Técnico del Juzgado. A los fines pertinentes y teniendo en cuenta que: a) En fecha 2/01/2024 obra contestación de oficio por parte de la Comisaria de Pilar que informa que la Sra Susana Belizan se mudó del domicilio Garibaldi 2170 Pilar. b) Que en fecha 10/1/2024 se consulta

del Renaper arrojando que el domicilio denunciado por la Sra. Susana Belizan es idéntico al referido precedentemente en el punto a). c) Que en fecha 22/2/2024 la Defensoría Nro. 12 de Pilar informa que ha perdido contacto de su representada la Sra. Belizan. d) Que en fecha 7/3/2024 el Servicio Local de Pilar informa que la progenitora de las niñas se encuentra domiciliada en la casa de su pareja Maximiliano Insua (tel.: 1566159213) en el partido Don Torcuato, Tigre -sin aportar otro dato específico- y en el domicilio Garibaldi 2170, Peruzotti y que no posee celular. En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap. b del CPCC), siendo que el domicilio registrado por la Sra. Susana Vanesa Belizan, DNI 34.136.133 en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado y no se desprende de los actuados teléfono de contacto alguno, notifíquese de la citación fijada precedentemente; mediante edictos los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). II. En atención al estado de autos, en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528, fíjese audiencia para el día 22 de agosto de 2024 a las 11:00 horas puntual, a la que deberán comparecer la progenitora de las niñas la Sra. Susana Vanea Belizan, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de las niñas. Notifíquese mediante edictos, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Para la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes. Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente. Requierase al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Alejandra Delfina Belizan y Clara Abigail Paredes el informe referido por el art. 12 de la ley 14.528, el cual deberá encontrarse agregado en autos al momento de celebrarse la audiencia dispuesta ut supra.... Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez".

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, en autos: "Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. DIGI-37583 hace saber que ha sido presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondo. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya presidencia ejerce el Dr. Mauro Adrian Rodriguez, secretaria a cargo del Dr. Fabricio R. Carreño, sito en la calle Tte. Gral. Uriburu 161 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Cemborain Ricardo Walter Daniel c/Ares Maria Graciela y Otros s/Despido" (Expte. 1699-2023) notifica a INTRONATI MARTINA FRANCA la siguiente Resolución: "Trenque Lauquen, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20 anexo único art. 7). Por presentado, por parte, por su propio derecho el actor Ricardo Walter Daniel Cemborain, con el patrocinio letrado del Dr. Jonatan Bevilacqua, y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. De la demanda deducida, traslado a (...) Martina Franca Intronati (...) por el término de once (11) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde. Téngase presente la documentación traída en archivo de PDF. Exímase al letrado de presentar la documentación en soporte papel, debiendo conservarla en su poder hasta el momento en que le sea requerida (Res. 10/20 Art. 1° inc) 3.b.4.5 SCBA). Para Notificaciones en Secretaría días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere, sin necesidad de nota, certificado u otra diligencia (arts. 16 de la Ley 11.653, modificado por art. 6° de la Ley 14.142) y 28 Ley 11.653. Encontrándose digitalizada y disponible para su consulta a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) la demanda y la documentación acompañada, exímase a la parte actora de la presentación de copias para traslado. Firmado: Dr. Mauro Adrián Rodríguez. Juez". Trenque Lauquen, 3 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 (Departamento Judicial de Mercedes), a cargo del Dr. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al demandado DANIEL ALBERTO DEMARCO, 14.056.685 para que en el término de diez días, a estar a derecho y conteste la demanda incoada, en los autos caratulados "Korb Gonzalo Daniel c/Benavidez Arnaldo Andres y Otro/a s/Daños y Perj. Autom", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en los autos "Muniagurria Patricia Noemi c/Ale Jose Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° LP-79036-2019, intima por 10 días a ROSA, MARÍA, MANUEL y ANDRÉS ALE y/o ALÍ CHAVEN y/o a quienes acrediten la condición de sucesores del referido y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 28 entre 36 y 37 N° 226 de La Plata, designado catastralmente como Cir. I, Secc. Q, Manz. 1311, Parc. 2 K del partido de La Plata - Matrícula 3854. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el marco de los autos "Chamorro Pedro Adolfo y Otro/a c/Segui Juan Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" LP -55305-2013 LP-55305-2013, intima a quienes acrediten la condición de sucesores del Sr. JUAN FRANCISCO SEGUI y/o a quienes se consideren con derecho sobre las matrículas 232245 y 232246 del partido de La Plata, nomenclatura catastral Circ. VI, Secc.M, Manzana 95, parcelas 20 y 21, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Di Cicco German Luis

c/La Bursatil Cía. Financiera S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 81857), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos de FLANDINETTO HECTOR FORTUNATO y al Representante Legal de La Bursátil Cía. Financiera S.R.L. a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-734-2018 - 6714, caratulada: "Manrique Carlos Alberto s/Estafa en Veinticinco de Mayo -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS ALBERTO MANRIQUE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 172 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Carlos Alberto Manrique, en orden al delito de Estafa, sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta con fecha 01/02/2019. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 17 de mayo de 2029, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN GABRIEL GALLI, DNI 33.712.526 y JORGE CARLOS GALLI, DNI 20.867.075, que en la causa N° 0019043 (IPP N° PP-18-01-003585-21/00) caratulada "Galli, Cristian Gabriel y Otros s/Robo", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 12 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Alejandro Cadierno, Sergio Omar Cadierno, Cristian Gabriel Galli y Jorge Carlos Galli, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.) ocurrido el día 16 de abril de 2021 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de ésta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la empresa Recaval S.A.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° en función del inc. 6° del Código de Procedimientos Penal. II) Regular en concepto de honorarios profesionales del Dr. Alejandro Jorge Morresi, letrado inscripto al T° XI F° 43 C.A.L.Z., en razón de la labor desplegada en su calidad de abogado defensor de los imputados Cristian Gabriel Galli y Jorge Carlos Galli; y del Dr. Osmar Dabove, T° V, F° 249 CADJM, letrado defensor de los imputados Alejandro Cadierno y Sergio Omar Cadierno en esta causa N° 0019043 (I.P.P. N° PP-18-01- 003585-21/00 de la U.F.I. y J. N° 5 DE) en la suma equivalente a ciento diez (110) "Jus" a cada uno de los letrados, con más los aditamentos que por ley correspondan; debiendo ser afrontado dicho pago por los imputados de mención que los contrataran, de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P. y los arts. 9, título I apartado 3 "j", 15, 16, 17, 33, 54, 57 y ccdtes. de la Ley 14.967. III) Hacer saber nuevamente al Dr. Dabove que la solicitud de devolución de los efectos secuestrados, es ajena a las competencias de éste Juzgado y deberá ser canalizada ante el Ministerio Público Fiscal, quien tiene a su cargo los objetos secuestrados de conformidad con lo normado en el art. 226 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Firmado: Luciano Javier Marino. Juez". y del contenido del art. 54 de la Ley N° 14.967 que a continuación se transcribe: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 846-2020 I.P.P N° 03-04-004007-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "LENCINA LEONARDO DANIEL s/Privación Ilegal de la Libertad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Campillo N° 660, Barrio Pompeya de la localidad de Merlo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Mayo de 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 846-2020 I.P.P N° 03-04-004007-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Lencina Leonardo Daniel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Privación ilegal de la Libertad", previsto y penado en el art.141 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a JUAN MATIAS ITUARTE con último domicilio conocido en calle Bouchard 11710 de este medio; y la Sra. INÉS EVA CASTELLANI con último domicilio en calle Irala 10633 de este medio, en causa N° INC-19458-2 seguida a Cestona Maximiliano Federico por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio

de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de Mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 69-5991-2023 caratulada "Vazquez Gaston Ignacio s/Daño (IPP 2518/21)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco (5) días: "Tandil, 17 de mayo de 2024. Resuelvo: 1) Revocar la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 81/82, en favor de Gastón Ignacio Vazquez, ordenando se prosigan las actuaciones según su estado. 2) Declarar rebelde al imputado GASTÓN IGNACIO VAZQUEZ, de sin alias, casado, argentino, nacido en Tandil el día 15/01/1986, con DNI 32.067.617, con domicilio en calle Cabral N° 1027 de Tandil, hijo de Néstor Valerio y de Dora Beatriz Rosa Aztrarbe; y expedir la correspondiente orden de comparendo, conforme lo previsto en el art. 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de decretarse su detención en caso de no hacerlo dentro de los diez (10) días de notificado. Notifíquese por intermedio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil - Departamento Judicial de Azul (art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la S.C.J.B.A.) y cúmplase con las Leyes 4.474 y 22.117. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional; Ante mí: Doctor Fernando Falivene, Secretario".

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MARTÍN TOFFOLETI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 13 de junio del año 2.004 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 44.199.454, hijo de José Luis Toffoletti (v) y de Gladys Andrea Báez (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en la calle Iparraguirre N° 1.815, de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar por 5 (cinco) días al justiciable a estar a derecho, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 118-2018 (IPP N° 02-01-002618-17/00), caratulada: "Canale Claudio Miguel por Lesiones Leves (Art. 89 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CLAUDIO MIGUEL CANALE, DNI 40461794, nacido en Mar del Plata, el 22/01/1997, hijo de Claudio Miguel Campaña y de Claudia Estela Canale, con último domicilio conocido en calle Lavalle Nro. 1167 Departamento N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en

calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. 16/05/2024. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)".

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, nacido en la ciudad de Santa Fe el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-65-2024, IPP 16-00-11347-23, caratulada: "Cugnet Marcelo Gustavo -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 15/05/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales del día 02/05/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-65-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-65-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, juez, hace saber que el 19/02/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. ADRIANA VANESA RIOS, DNI 34.196.057, con domicilio real denunciado en la calle Los Andes N° 1083 2 Bernal, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de junio de 2024 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de julio de 2024, Informe General 29 de agosto de 2024. Quilmes, 16/05/2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero y Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Secretarios.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MUÑOZ ALEJANDRO DANIEL, poseedor del DNI N° 24.334.217; nacido el 21 de noviembre de 1974 en la Capital Federal, hijo de Guillermo Emilio Muñoz y de Susana Margarita Portillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-003924-23/00 (Registro Interno N° 10098), caratulada "Muñoz Alejandro Daniel s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007817-23/00, caratulada "Bernabe, Sebastian Eduardo s/Hurto", notifica por este medio a SEBASTIAN EDUARDO BERNABE por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 15 de mayo de 2024. Y Visto: El estado de las presentes actuaciones, en cuyo marco se otorgó el instituto de la suspensión de juicio a prueba en favor de Sebastián Eduardo Bernabe, y se le impuso como reglas de conducta, mantener domicilio denunciado en autos, someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados local, y en concepto de la reparación del daño social, la entrega de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Emilio Ferreyra" de Necochea, conforme surge del acta de audiencia de fecha 28/12/2023. Que con fecha 04/04/2024 el Patronato de Liberados local informa que (E11000001470946), al 27/03/2024, es decir transcurridos más de dos meses del plazo de la suspensión, no habían podido iniciar la supervisión del causante, ya que el mismo no se presentó en ninguna oportunidad ante dicho organismo, como así tampoco presentó comprobantes del pago impuesto en concepto de reparación del daño. Como consecuencia de lo informado, se citó con fecha 12/04/2024 al imputado a la sede de este Juzgado, para lo cual se libró cédula de notificación al domicilio constituido al momento de otorgarse la suspensión de juicio a prueba. Así, con fecha 13/04/2024 (E11000001480017 19/4/2024 - Oficio - Oficio - <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001480017>) personal policial informó la imposibilidad de proceder a la notificación del causante, dejando constancia de que, según dichos de la Sra. Marta Cool, quien reside en el lugar, el Sr. Bernabe hacía un mes y medio había dejado, sin avisar, el departamento que allí alquilaba. De lo actuado se corrió vista a la Fiscalía interviniente, contestando con fecha 03/05/2024 el Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Cipolletti, solicitando la revocación de la suspensión oportunamente concedida al imputado de autos, y prosiguiendo el presente expediente según su estado. Por su parte, de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, se corrió vista con fecha 03/05/2024 a la Defensa Oficial, no habiendo realizado al día de la fecha manifestación alguna. Y Considerando: Que a partir de los elementos reseñados, se valora que corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en autos en favor del imputado Sebastián Eduardo Bernabe. Ello por cuanto se advierte que el imputado de autos no ha prestado las diligencias necesarias a los fines de cumplir con lo acordado, más aún, no se ha presentado en ninguna oportunidad ante el Patronato de Liberados local, siendo citado por dicho organismo en reiteradas oportunidades, ya sea en forma presencial o telefónicamente. Además de ello, no se ha podido notificar a Bernabe de la citación dispuesta en autos, habiéndose dirigido la misma al domicilio

constituido por el nombrado, cuyo mantenimiento constituye la primera obligación que le fue impuesta en los términos del art. 76 ter. en relación al 27 bis del Código Penal. En este sentido, se valora que con las diversas notificaciones cursadas se ha garantizado debidamente el ejercicio de sus derechos, emergiendo su incomparecencia como una muestra de desinterés en el trámite de la presente, llevando implícito dicho proceder una conducta que francamente se contrapone con la naturaleza del instituto aplicado. Por todo ello, en forma concordante con lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, se concluye que corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en favor del Sr. Sebastián Eduardo Bernabe, continuando la causa según su estado. Resuelvo: I) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en autos en favor de Sebastián Eduardo Bernabe, de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando que antecede, debiendo proceder a la elevación a juicio por los delitos de Hurto y Hurto en grado de tentativa, hechos presuntamente acaecidos el día 19 de noviembre de 2023 en el Supermercado Vea, sito en Avda. 59 N° 1660 de la ciudad de Necochea (arts. 76 bis, 76 ter s.s. y c.c. del C. Penal, art. 337 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese a la UFI n° 1, a la UFD n° 1, al imputado y damnificado de autos. Firme que sea comuníquese al Patronato de Liberados local, y elévese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, sirviendo la presente de atenta nota de remisión (arts. 336, 337 párrafo tercero del C.P.P. y art. 3 del Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 17 días del mes de mayo del año 2024. Montero Diego Matias, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MELGAR LUCIANO, DNI N° 43.511.640, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-475-2023-8256- "Melgar Luciano Tomas s/Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Melgar Luciano Tomas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TIZIANA YAEL GOMEZ, DNI N° 44.180.350, instruida, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de abril de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, hija de Pablo German Gomez (v) y Andrea Alejandra Velazquez (v), con domicilio en Isola N° 351 bis de Rosario, Santa Fe; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1672-2023 (10085), "Gomez, Tiziana Yael y Brenda Eliana Estrada s/Hurto Simple -4H- IPP 09-00-005300-23 - Salto (B)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde. Mercedes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita a los presuntos herederos de la demandada BASIGALUPPI DE PODESTA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. J, Mza. 32, Parc. 22, Partida inmobiliaria 115-10921, Inscripción al Dominio N° 10.290 Folio 616/1891, de Ensenada (115). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Mercapide Enrique Oscar c/Basigaluppi de Podestá María s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata Juez". La Plata, 15 de mayo de 2024.

may. 22 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "C.M.L.G. s/Abrijo" Expediente N° J7- 26486; a los fines de notificar a CASTILLO CELESTE GISELLE (DNI N° 36.784.574) lo que se dispuso con fecha: "Morón, 17 de mayo de 2024. Conforme lo informado por la Oficina de Mandamientos de La Matanza (informe x mandamiento y/o notificaciones (222102834010412520), dispóngase la notificación de la resolución de fecha 15 de abril de 2024, a la progenitora (Castillo Celeste Giselle (DNI N° 36.784.574) del niño Castillo Montero Leon Gabriel, mediante la publicación de edictos por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (Arts. 145 y 146 del CPCC). Dejándose constancia que en atención a la naturaleza de las presentes actuaciones, se dispone la publicación de edictos en forma gratuita. Dra. María Florencia Miceli. Jueza "Morón 15 de abril de 2024... Resuelvo: 1) Otorgar la guarda con fines de adopción del niño menor de edad Castillo Montero León Gabriel DNI N° 59.592.421, a los postulantes Andrea Soledad Reales DNI N° 33.458.548 y Sergio Javier Carancio DNI N° 34.739.287 (conforme listado remitido en fecha 20/02/2024 por el Registro de Adoptantes SCBA-postulantes inscriptos mediante el código alfanumérico 306156f0d42707959065aa004 del Juzgado de Familia N° 2 de Morón), haciéndole saber a los mismos que al término del plazo de seis meses (máximo) deberán iniciar el Juicio de Adopción del niño. (Art. 614 del CCyC, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Arts. 3, 7.1, 8.1, 9 y 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño; Art. 609, 613 y cc del Código Civil y Comercial de la Nación; Arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634)...". Dra. María Florencia Miceli, Juez. Corrales Beatriz Esther, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°6, a cargo de la Dra. María Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colon S/N, 1er. piso, Sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Velazque Pino Axel s/Materia a Categorizar" (Expte. N° MO-51735-2017), que tramitan ante este Juzgado, cítese al Sr. MATIAS MAXIMILIANO ALMEIRA (DNI 41.782.163) en los términos de lo normado por los Arts. 607, inc. c), 609 inc. c) y ccetes. del CCyC y Art. 14 de la Ley N°14.528 a una audiencia ante la Suscripta y con la presencia del Ministerio Pupilar para el día 3 del mes de junio de 2024 a las 11:30 hs. a la que deberá concurrir con debida asistencia letrada. Notifíquese mediante edicto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia del mismo, de tener por cumplida con la normativa citada (Arts.145 y 146 del

CPCC). Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL del DISTRITO de BOULOGNE, Depto. Judicial de San Isidro - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-000204-17/00, 14-04-003934-17/00, 14-04-003944-17/00, 14-04-003524-17/00, 14-04-002634-17/00, 14-04-000534-17/00, 14-04-003544-17/00, 14-04-000454-17/00, 14-04-002924-17/00, 14-04-001744-17/00, 14-04-000734-17/00, 14-04-00904-17/00, 14-04-000564-18/00, 14-04-001164-18/00, 14-04-004174-18/00, 14-04-002684-17/00, 14-04-002154-17/00, 14-04-002324-17/00, 14-04-000184-17/00, 14-04-002574-17/00, 14-04-002104-17/00, 14-04-002774-17/00, 14-04-000754-18/00, 14-04-003134-17/00, 14-04-003364-17/00, 14-04-003054-17/00, 14-04-002991-17/00, 14-04-001914-14/00, 14-04-002714-17/00, 14-04-000744-17/00, 14-04-003894-17/00, 14-04-000664-17/00, 14-04-001724-17/00, 14-04-000724-17/00, 14-04-002694-17/00, 14-04-000074-17/00, 14-04-003914-17/00, 14-04-000414-17/00 y 14-04-000094-14/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo."

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Nicora Ian Joel s/Abriego LM24459-2023", notificar a la Sra. MARIA BELEN NICORA, DNI 37028190, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 28 de junio de 2023, y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: I) Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Nicora Ian Joel, DNI 55.805.523, ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos. III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley, (art. 7 inc. 3 y 12), sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el P.E.R., (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la Ley 13298 y su modificatoria, la Ley 14537. v) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a María Belen Nicora para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia justificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Nicora Ian Joel como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese a los niños y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la Ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño. XI) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y a todos los intervinientes del proceso. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, mayo de 2024. Colamussi Mariela Alejandra, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, presidencia a cargo de la Dra. Barrios Claudia, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. JUAN CARLOS LOPEZ, con DNI 08.589.985, a estar a derecho dentro de la causa "Barrios Dietrich Calixto c/Imperpower S.A. y Otros s/Accidente de Trabajo - Accion Especial" Expte. N 38277, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al defensor oficial correspondiente. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "San Martín, 25 de marzo de 2024. Visto que en el presente, con posterioridad al fallecimiento del codemandado Sr. Juan Carlos López no se ha presentado ningún heredero o persona interesada en la prosecución de la causa, previo a todo trámite deberá procederse conforme a lo dispuesto en el Art. 53 inc. 5to. y Art. 146 del CPCC; Art. 63 de la L.O.; a la publicación de edicto por dos días consecutivos a fin de que dentro de del plazo de diez días concurran los herederos del Sr Juan Carlos Lopez a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al defensor oficial correspondiente. Con su resultado se proveerá en orden a lo pedido en el escrito a despacho... Fdo.: Dra. Barrios, Claudia, Juez".

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Segovia Adrian Anibal c/Sucesores de Vicente Demonte y Rosa Colonna y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" 85392 SM-13406-2022, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de VICENTE DEMONTE, ROSA MARIA COLONNA DE DEMONTE y de SANTOS COLONNA, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien Inmueble sito en la calle Urquiza N° 4246 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, designación según plano como Lote 5 a de la manzana 11, y designación según Título Lote 5 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 11, Parcela 5 folio 1801/1924 DH 24340/1933 (117), para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° cinco del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. ANALIA SILVANA MIRANDA para que en dicho termino, comparezca en autos caratulados "Garrido Uriel Fabrizio s/Adopción. Acciones Vinculadas", a hacer valer sus derechos y, en caso de incomparecencia injustificada, de Declarar el Estado de Adoptabilidad del niño Uriel Fabrizio Garrido. San Isidro, 20 de mayo de 2024. Bacman Ravera Maria Sol, Secretario.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos "Malaga, Julio Pio y Otro/a c/Valdivia y Hurtado, Lorenza Tránsito y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita a LORENZA TRÁNSITO VALDIVIA y HURTADO, MATIAS SERGIO VALDIVIA y GRIMALDOS, VICTOR WASHINGTON VALDIVIA y GRIMALDOS y EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de autos, designados catastralmente como Circ. VI Secc.: T Manz.:7 Parc.: 2 ,3, 4 y 6, Mat. 221.672, 221.673, 221.674, y 221.676, partidas 122.543, 122.544, 122.545, y 122.547 del partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Caceres Aníbal Gregorio y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. JU3448/2020 cita a SILVIA GRACIELA DI BENEDETTO, DNI 12.193.611, para que en el término de 5 días comparezca a oponer excepciones legítimas en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Junín, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos "Malaga, Julio Pío y Otro/a c/Valdivia y Hurtado, Lorenza Tránsito y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita al Sr. HÉCTOR TIBURCIO OLIVIERI y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de autos, designados Catastralmente como Circ. VI, Secc. T, Manz. 7, Parc. 10, Mat. 179691 del Partido de La Plata, Circ. VI, Secc. T, Manz. 7, Parc. 6, Mat. 221676 del Partido de La Plata, Circ. VI, Secc. T, Manz. 7, Parc. 4, Mat 221674, del Partido de La Plata, Circ. VI, Secc. T, Manz. 7, Parc. 3, Mat. 221673 del Partido de La Plata, Circ. VI, Secc. T M, Anz. 7 Parc. 2, Mat, 221672 del Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a AURELIO ARIAS y GONZALEZ, ANGELA ARIAS y GONZALEZ, VICENTA ARIAS y GONZALEZ, PEDRO ARIAS y GONZALEZ, BLANCA AURORA ARIAS y GONZALEZ, y BENIGNA ELENA ARIAS y GONZALEZ o a sus herederos y o a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Circ. 12, Sec. A, Mza. 4, Parc. 4, Partida 20020, Inscripción de Dominio N° 21523, Folio 211, Año 1919 DH 10843/82-DH 10250/83 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Montenegro Nestor Ramon y Otro c/Arias y Gonzalez Aurelio y Otros s/Usucapión" (Expte. 124/2024), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate, Campana, en los autos caratulados "Schmit Horacio Modesto c/Le Moal De Chauvin Eugenia Francia Maria s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", (Expediente N° 50829), (Número de Receptoría: ZC-7930-2020), cita y emplaza a la Sra. EUGENIA FRANCISCA MARÍA LE MOAL DE CHAUVIN y/o a todos sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, cuya nomenclatura catastral son: Circunscripción: IV, Sección C, Quinta 37, Manzana 37b, Parcela 29a, Partida: 72253-6, Matrícula 39351, Partido de Escobar y Circunscripción: IV, Sección: C, Quinta: 37, Manzana: 37b, Parcela: 29a, Partida: 4480, Matrícula: 39352, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Horacio Modesto Schmit, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Gimenez Maria Lucila, Secretario.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: los sucesores de RAMOS Y ESTEBAN EDARDO, quienes deberán comparecer en el término de trece (13) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente, en los autos caratulados: "Cubas Jorge Néstor y Otro/a c/Ramos y Esteban Amelia Gregoria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 14 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en el marco de las actuaciones "Rey Catalina s/Guarda a Parientes", se ha resuelto; "Avellaneda 13 de mayo de 2024... se cita a REY MAIRA FLORENCIA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, a los

finde que se le harán saber. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada y de silencio, de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En dicho sentido, en consecuencia se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires y en el diario "La calle", por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Silvina Cerra. Jueza". Avellaneda, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Dr. Alan J. Furfaro y Dra. María Florencia Fernández, en los autos caratulados: "B.N.G y Otro/s s/Abrigo", Expte. N° PL-7085-2022, cita y emplaza al Sr. JONATAN MATIAS BARRIOS, DNI 37.606.217, progenitor de los niños de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 7/8/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 7 de agosto de 2023. ... , Resuelvo 1) Decretar el estado de abandono y adoptabilidad de los niños B.N.G. (DNI 57.257.026) con fecha de nacimiento 19/9/2018, B.M.A (DNI 54.671.307) con fecha de nacimiento 11/3/2015 y B.S.B. (DNI 55.573.386) con fecha de nacimiento 27/5/2016, hijos de la Sra. Sisto Liliana Beatriz DNI 41.432.127 y del Sr. Jonatan Matias Barrios DNI 37.606.217 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Sisto Liliana Beatriz DNI 41.432.127 y del Sr. Jonatan Matias Barrios DNI 37.606.217 respecto de los niños B. N. G. (DNI 57.257.026), B. M. A. (DNI 54.671.307) y B. S. B. (DNI 55.573.386). 3) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la SCJBA, a través de la Fase II. 4) Regístrese. Notifíquese a las partes, al Servicio Local de Pilar, al Hogar donde se encuentran institucionalizados los niños, al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma electrónica. Fdo. Valeria Antos, Juez."

may. 23 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 65/22 - IPP N° 03-04-2331-20 "Benitez Iván Rodrigo s/Desobediencia en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BENITEZ IVÁN RODRIGO, DNI 36908078, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Paseo 128 e/Av. 9 y 10 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de marzo de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Benitez Iván Rodrigo; DNI 36908078, nacionalidad Argentino, domiciliado en real: calle Paseo 128 e./av. 9 y 10 Villa Gesell, hijo de Reggina Laura Patricia y de Walter Mariano Benitez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, - Desobediencia- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de Mayo de 2024. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado respuesta a los oficios librados a los fines de notificar al imputado Benitez Iván Rodrigo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 5 de marzo de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Departamental, en I.P.P. N° 18021/23 caratulada: "Binanti David Exequiel s/Homicidio Culposo", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al Señor BINANTI DAVID EXEQUIEL DNI 24.729.865 para comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad funcional de Instrucción N° 10 de Delitos Culposos sita en Calle 55 nro. 726 de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "://Plata, 20 de Mayo de 2024 -Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Binanti David Exequiel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente Declaración de Rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2024. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo cita y emplaza a DAVID EXEQUIEL BINANTI, DNI 24.729.865, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-018021-23/00 caratulada "Binanti, David Exequiel s/Homicidio Culposo" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: ":// Plata, 20 de mayo de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado David Exequiel Binanti, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente Declaración de Rebeldía en su contra.". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2024. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to.

piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-028607-21/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. VELAZQUEZ RUIZ DIAZ DAMIÁN ALBERTO (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, octubre de 2023 Autos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P., sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad . 2- [...] 3- Notifíquese mediante oficio a Velazquez Ruiz Diaz Damian Alberto de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP) Cúmplase. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata". Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-3177 (I.P.P. N° 10-00-016522-24/00) seguida a Matias Ezequiel Ledesma por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATIAS EZEQUIEL LEDESMA, DNI. 32.970.207, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de abril de 1987, de estado civil soltero, hijo de Jorge Luis Ledezma y de Ana Maria Basualdo, con último domicilio en la calle Montedínero 2422, de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matias Ezequiel Ledesma por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San Isidro, en los autos: "B. M. s/Abrigo" (Expte N° SI-19160-2023), dispuso la notificación y publicación por medio de edicto Judicial de la siguiente sentencia: "En la ciudad de San Isidro, 10 de mayo de 2024... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad del niño L. B. M., nacida el 11 de marzo de 2023, (Conf. arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. . 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, arts. 607 inc. b), art. 609, y 595 y ccs- del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y ccs, Art. 3,4,7 y arts. 2, 7,12, 13 y ccs. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Martinez Romina Paola, DNI 37.952.281, careciendo la niña de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad del niño L. B. M. decretado en autos, por intermedio del sistema de Fases. 3.- Solicitase a la Receptoría General de Expedientes, tenga bien proceder a la formación de los autos caratulados: M. L. B. s/ Inc. de Guarda con Fines de Adopción. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA. 3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el artículo 145 del CPCC, una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hagase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia - ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial - Familias de Transito Nazaret" el presente decisorio, rogando tenga a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad del niño, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud del niño Lio Bautista Martinez, debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital - San Isidro - a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en resolución 305/12 del 8/6/2012, y Ley 14528 y CCy CNA, de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en éstos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. Regístrese y Notifíquese de conformidad con lo ordenado en la parte dispositiva de la presente resolución. Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez".

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Dr. Nicolás Plo, Juez Unipersonal Miembro Subrogante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MELIAN RINA BRENDA, en Causa N° 0700-27609-19/2 seguida, en orden al delito de "Tenencia de Estupefacentes para Comercialización Calificada", comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del CPP Fdo. Dr. Nicolás Plo, Juez.

Banfield, Ante mí: Dra. Noelia E. Castro. Aux. Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en Causa Nro. J-4559 caratulada: "ARAUJO ROMERO, CELSO s/Lesiones Leves Agravadas y Otros", se cita y emplaza al nombrado Araujo (paraguayo, nacido el día 27 de octubre de 1983, DNI nro. 94.929.367, hijo de Olimpo Araujo y de Concepción Romero, con último domicilio conocido sito en Gualagay nro. 770 de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024.- Atento lo emergente del informe actuarial que antecede y toda vez que la defensa oficial no aportó un nuevo domicilio del imputado Araujo, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.)". Secretaria, mayo de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALADEA DANIEL EDUARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 38.869.194, de nacionalidad argentina, hijo de Daniel Eduardo y de Ruiz Silvia, nacido el día 15/05/1995, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con último domicilio conocido en la Calle Eustaquio N° 1483 Tristán Suárez, a estar a derecho, (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9611, (I.P.P. N° 0701-12409-23), caratulada "Paladea Daniel Eduardo s/Lesiones Leves Agravadas por Mantener un Vínculo de Pareja con la Víctima y Mediando Violencia de Género y Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Daniel Eduardo Paladea, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual." Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 4074 seguida a Jonathan Agustín Basualdo por los delitos de "Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal con Atentado Agravado por ser cometido a Mano Armada y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre sí", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN AGUSTÍN BASUALDO, apodado "Fariás", de nacionalidad argentina, hijo de Roberto Julio Basualdo y de Andrea Angélica Fariás, titular del DNI 42.681.364, nacido el día 5 de octubre de 1999 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Felix Burgos N° 1236 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 Departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales remitidas por la Comisaría Morón IV, incorporadas con fecha 30/04/2024 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Agustín Basualdo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo, (P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79055-14/00, (nº interno 5461), seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Lomas de Zamora, mayo de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Carlos Gualtieri. Juez. (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar letrado." Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 158, de Avellaneda, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 24/05/2023 en el marco de la causa "Frigorífico Pilar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) - N° Causa: AL-44351-2021", se ha decretado la quiebra de FRIGORÍFICO PILAR S.A. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Sindicatura actuante Martinolli, García, Tayar Barrios, hasta el día 05/7/24, Presentación el Informe Individual 16/8/24 y 27/09/24 del informe general. Arancel verificadorio 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de verificación. La verificación se realizara en forma digital, debiendo los insinuates por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y constancia de pago del arancel verificadorio al correo electrónico estudio.tayar@gmail.com. El presente edicto se publicará sin previo pago, de acuerdo a lo ordenado en el art. 89 de la Ley 24.522. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Firmado por: Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. 15-00-037079-18 seguida a Agustín Nicolás Lombardini por el delito de "Abuso Sexual", que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14 del Departamento Judicial de San Martín, se notifica por el término de cinco (5) días a Gastón Rodrigo, titular del DNI 24.171.680, nacido el 30/12/1993, argentino, con último domicilio conocido en calle, que se en autos se ha dispuesto lo siguiente: "Ballester, 16 de mayo de 2024. En atención a la incomparecencia del imputado de autos a la audiencia ya designada, Cítese por edicto a GASTÓN RODRIGO SPENNATO a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del Art. 308 del CPP en orden al delito de "Abuso Sexual", el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP. Firmado: Andrea Paola Campos. Agente Fiscal.

may. 23 v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, interinamente a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina Paola Aguiar y Tatiana Gulián, sito en Colón N° 526, en los autos caratulados "Dure, Albino s/Cambio de Nombre" Expte. 76892, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, a la adhesión en primer lugar del prenombre "Alan" al Sr. ALBINO DURE, DNI 39.100.287.

1º v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Secretaría a cargo de los Dres. González Marcelo y Saquillario Malén, sito en la calle 151 PB sector G de la localidad de Morón, Pcia. de Bs. As., tal como lo normara el Art. 70 del CC, informa el cambio de apellido de la Srta. JULIETA NAHIR VELAZQUEZ DNI 43.598.424, quien pasará a llamarse Julieta Nahir Ale Vitali.

1º v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Roa Sauer, Zoe s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 73568) hace saber que NOELIA PAOLA SAUER, en representación de su hija menor de edad Zoe Roa Sauer (DNI 50.278.581), solicitó la supresión del apellido paterno "Roa" y que sea nombrada "Zoe Sauer". Bahía Blanca, 19 de marzo de 2024. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1º v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1 Depto. Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar en los autos caratulados Expte. 35799-2023 "Gomez Karina Elisabeth c/Binot Sergio Daniel s/Cambio de Nombre" cita y emplaza a todo aquel que quiera formular oposición con el cambio de nombre de BINOT GOMEZ THIAGO ANTONIO DNI 48.642.590.

1º v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazon 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, hace saber que en autos "Gonzalez Fernandez Jimena Noemi s/Cambio de Nombre" (Expte. TG- 1560-2024) se ha ordenado publicar lo requerido por la Sra. JIMENA NOEMI GONZALEZ FERNANDEZ (DNI N° 46.685.577), en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición a su cambio de apellido paterno, dentro de los quince días (15) hábiles contados desde la última publicación de notificados. La providencia que ordena el presente dice: "Tigre. 13/03/2024...VI. Atento lo indicado por el Art. 70 del CCyC, publíquese lo solicitado en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de notificados.... Firmado: Silvia Celina Sendra. Juez." El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Asimismo se deja expresa constancia que el presente se encuentra exento de pago por encontrarse la solicitante, Sra. Jimena Noemi Gonzalez Fernandez (DNI N° 46.685.577), patrocinada por la Unidad Funcional de Defensa Civil y de Familia N° 11 del Area Descentralizada de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro. Tigre, 22 de abril de 2024.

2º v. may. 23

POR 1 DÍA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "7846526 - Farias, Elvio Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión ", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, Secretaría Dos a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades de ley proceda a publicar el edicto que se acompaña por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Se transcribe la medida que lo ordena: "Río Tercero, 01/04/2022. Por formuladas las manifestaciones que anteceden. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada (ff. 60/52) con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los

sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 758 del CPCyC). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del CPCyC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el Art. 1905 del CCCN y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, oficiase al RGP.” Fdo. Dra. Sanchez Torassa-Juez/a; Dra Cuasolo - Prosecretaria. Se transcribe edicto formulado por este Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero: “Río Tercero. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: “Farias, Elvío Oscar - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion” (Expte. Nº 7846526) cita a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como Lote de Terreno Baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado “Monte Grande”, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 962141. El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la Nomenclatura Catastral Provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y Nomenclatura Catastral Municipal: C: 03 - S: 01 - M: 041 - P:013); y bajo la Cuenta nº 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: Río Tercero, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapion en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapion, establecido por la Ley 8.884 artículo 4. (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia), debiendo ser gratuita la presente publicación” Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina - Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo - Secretaria. Sírvase, una vez diligenciado el presente remitirlo a la casilla de correo electrónico oficial del tribunal oficante (juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gob.ar), con constancia de todo lo actuado. Romina Soledad Sánchez Torassa. Jueza de 1º Instancia.

5º v. may. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Alvear 465, 2do. piso de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDA CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 12.551.956. Quilmes, 15 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto, Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PEDRO PASCUAL FRANCO, LE 7.926.642 para que dentro del plazo de 30 días se presenten en las presentes actuaciones a los fines de hacer valer sus derechos. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de PEDRO PASCUAL FRANCO, DNI M 7.926.642-, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 6 de mayo de 2024

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DI MEO TOMAS ABEL ANDRES, con DNI N° 14.922.482. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CORONEL. Coronel Suárez, mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH ALICIA HORVITZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RAUL CARTOLANO y de OLGA ROSA PECOT ALBASI u OLGA ROSA PECOT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PONS; ALICIA PONS y/o ALICIA FLORA PONS y HORACIO ENRIQUE SCHIRATTI. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA MARCIAL y Doña TREDICI MARIA TRESA. Coronel Suárez, 14 de mayo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO AZURMENDI. Pergamino, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABAL ROBERTO PATRICIO. Pergamino, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MARTA MARUSSO. Pergamino, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO ADELINA. Pergamino, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fuertes Vicente Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES VICENTE FERNANDO, DNI M 5.296.818. Mar del Plata, abril de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEUMAN. Coronel Suárez.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ PETZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALICIA DI GIORGIO. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA, LC 1.024.134. Tres Arroyos, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANSEN LUIS ROBERTO, DNI M 05.376.171. Tres Arroyos, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS SANTOS JULIO. Tres Arroyos, 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CHAILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE GAÑET, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PETRAGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEIRA DA SILVA ANTONIO. La Plata, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS RODRIGUEZ. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINANGELI OMAR EMILIO. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARGARITA CARRARA. Alberti, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORCHUELA MONICA BEATRIZ, DNI 12.830.228 y MESSINEO LILIA BEATRIZ, DNI F 1.430.462. Azul, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUI CARLOS MARIO, DNI M 8.003.160; RUI MIRTA ELIDA, DNI F 5.651.776 y RUI EUGENIO RAMON, DNI M 5.389.427. Azul, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIA CENSI. En la Ciudad de Vedia.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PEDRO MIGUEL PEREZ. En la Ciudad de Vedia.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MADEIRA MARIO MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). En la Ciudad de Morón, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA OLGA MAMPEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SANCHEZ, DNI 2.169.831. Quilmes, mayo de 2024. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ISABEL VEGA. Ramallo, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ERMINIA GORBARAN y JUAN OMAR PERALTA.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CÉSAR LÁZARO. Coronel Suárez, 14 de mayo de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Pergamino, en los autos caratulados "Catelani, Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 67276 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL CATELANI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 15 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN SBRANA. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO CLEMENTI. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ ALEJANDRO. San Nicolás, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GELSUMINA TARABELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIPPES. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges MARIA ANDREACHI y ROSARIO CHIARELLA. Lomas de Zamora.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EUGENIA GONZALEZ, DNI 6.385.550. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Eloina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ELEC-111906 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante Sra. ELOINA PEREZ, DNI 2.617.815, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORFELIA CARRU y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2024

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR GERARDO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MEU ,a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEHRHAHNE ANA MARÍA, DNI 16.926.788. Tres Arroyos, mayo 16 de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOPEZ HECTOR OMAR, DNI 5.384.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

VALLEJOS RAUL OSVALDO. San Pedro, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ OSVALDO PEREGRINO. San Pedro, 20 de marzo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SEBASTIAN PORCELANO. San Pedro, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HORACIO DANIEL MARTÍNEZ. Baradero, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA MARTHA PIQUER. Quilmes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL REARTE. Quilmes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO ARNALDO OMAR y FIGLIOLA ANA DOMINGA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES JUAN OSVALDO. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HAYDEE FLORENCIA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, acreedores y herederos, a los bienes dejados por ALVAREZ SERGIO ELOY, DNI 12.808.680 y BARBOZA MARIA GRACIELA, DNI 11.041.569, para que en el término de treinta días, así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, diciembre de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS LEFFLER, DNI 14.522.313. Miramar, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de 9 de Julio, perteneciente al Dpto. Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Alonso Alberto Waldo y Gorostordoy Nelida Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 60.873, mediante el proveído de fecha 30/4/2024 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: 9 de Julio, 30 de abril de 2024 (...) De conformidad con lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Doña NELIDA ELVIRA GOROSTORDOY y ALBERTO WALDO ALONSO. Atento que la fecha del deceso del causante es anterior a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial (1 de Agosto de 2015), publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Nueve de Julio de ésta Ciudad citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689).-(...). Firmado: Casas, Alejandro Raul. Juez. Nueve de Julio, 14 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LUJÁN ROCCO. Ramallo, 20 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA PEDERIVA, por el término de 30 días. San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, Expte. 70053 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLIVAR HENRY NORBERTO, MI N° 4.668.834. San Nicolás, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL BERNAL. General Lavalle, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA GABINA URIARTE, MI N° 1.424.011. Dolores, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INSAUGARAT GUILLERMO JESUS. Saladillo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA DEL CARMEN NADER, DNI 20.331.767. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOME FILIPE MARIA JOSE. La Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE FIELD. La Plata, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA DOLORES IBARRA. En la ciudad de La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CARLOS ESTEBAN. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL RAMON GONZALEZ y DELIA LUISA MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL FRARI PEDRO JOSE. La Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CAYETANO FALCÓN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de SCARCELLA LUCIA ANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN OTTO ALBERT y DIÉGUEZ MABEL FRANCISCA. Lanús, 15 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE MARIA ENRIQUETA, DNI 0.799.878 y MODESTO ARREGUEZ DORADO, DNI 3.513.985. Lanús, 22 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR LUIS FODARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Dr. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA PEDEMONTE y JOSE LUIS ROBLES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA JOSEFA FUGAZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, declárese abierto el Juicio Sucesorio de ALEJANDRO ENRIQUE SASIN, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA ROSSI y LUIS VICTOR SOLABERRIETA. Lomas de Zamora, mayo de dos mil veinticuatro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS MILIAUSKAS. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO MAMMARELLA y de ROSA MARGARITA VIDELA. Avellaneda.

Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIL MARIA JOSEFA. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO INTRIERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cargo del Dr. Leonardo Del Bene - Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO TONANI. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMAN MARTINEZ SAN MARTIN y VIDAL BEATRIZ JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ARGENTINA PINTOS. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASQUAL CIFARATTI y CLAUDIO DOMINGO CIFARATTI. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASQUAL CIFARATTI y CLAUDIO DOMINGO CIFARATTI. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBLES MARIA NELIDA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUIS DI STEFANO. La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR WOLCAN. La Plata, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA BEATRIZ CAPPONI. Lobos, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, 6to. piso de la localidad y partido de General San Martín, en los autos caratulados "Bielsa Carlos Enrique s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 72644/2024 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BIELSA CARLOS ENRIQUE. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANIKIS JORGELINA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERARDI MAGDALENA y BRAVI BRUNO VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR KOROLL y de MABEL HAYDEE CERAGLIOLI. La Plata, 20 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILLOBRE NESTOR OSVALDO. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín se cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROLANDO GASTON UNAMUNO, (Art. 2340 del CCCN).

San Martín, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERNANDO JORGE ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PARODI OSCAR DAVID, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO PEDERNERA y MARIA ELVA ALBANESSI. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2024. Claudio Hugo Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREYRA RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASELLA ADRIAN HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEAUFAYS EDGAR ALBERTO, para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 CCCN.), el presente edicto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos aires por el plazo de un (1) día. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NICOLAU ALEJANDRO REINALDO y MARTINEZ NELLY NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO GUILLERMO ROBALDI. Lobos, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMONA DE JESUS RIOS. General San Martín, mayo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO MARCELO LOPEZ CARRIL y SUSANA MARIA ANIDO. General San Martín, mayo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR EMMANUEL RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Salas Juan Franco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43157-2023 - SM-43157-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO SALAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 20 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Osvaldo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15315-2024 - SM-15315-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSVALDO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 17 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO ELSA SUSANA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZUSTER CARLOS DANIEL. Lanús, 10 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRITA ROSA ESTHER y FRIED ALBERTO ISIDORO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de DOS SANTOS MARIA MATILDE y PUSINERI ROBERTO OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLONI IDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTE JOSE RAMON, y AMANDA ELENA JAURENA y/o AMANDA ELENA JAURENA REDIN. La Plata, 20 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ JUAN CARLOS; DOMINGUEZ TOMAS LUIS y DOMINGUEZ LUISA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARMONA ALBERTO HORACIO. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASCANI JUAN ANTONIO y WILBERGER IRMA HAYDEE. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO OSCAR LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 del Dpto. Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos del Sr. MARIO ALFREDO MANCINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti cita y emplaza por 30 días a herederos de JAIME ENRIQUE HERRERA y CARMEN SIXTA LOBRUTTO. San Martín, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORAN RAMON ANGEL. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CABRERA JORGE DANIEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ ENRIQUE RODOLFO. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNACONDIA GABRIELA LAURA. Lanús, 17 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI MARÍA MARTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2) del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VENUNCIO MERLO. Lanús, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARNADA CARMEN NUMEROSA. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARABORRELLI MIGUEL ÁNGEL. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORAIRE MARÍA CELINA. Lanús, 20 de mayo del año 2024. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS LUCIANO. Lanús, 17 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE RICARDO SORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO VITALE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BERNARDO LEON MÜLLER, por el término treinta días. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA BORDON. Morón, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO DANIEL CANELO. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SOUSA ESTEVEZ y MARÍA DIVINA BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ RICARDO ESCOBEDO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BLANCA SCHENBERGER. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos de DOMINGA ANTONIA ROMAN, para que en el plazo de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar la intervención que les correspondan (Art. 734, del CPCC y 2340 del CCyC Conf. Ley 26994), acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Avellaneda, 14 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BURGOS HECTOR ENRIQUE y de RUIZ GIANNINI DELIA. Coronel Pringles, 17 de mayo de 2024. Magdalena Madinaveitia. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO BAZÁN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR GONZALEZ, carátula: "Gonzalez Ramon Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec 970), Expte. N° PI-48527-2024. Del Pilar, 17 de mayo de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Laurito Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109869 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURITO JOSE MARIA. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PICCININI HILDA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 248 - 2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 16/05/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, interinamente a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes NELLY ALEJANDRA ARANGUREN y DOMINGO CANTERO y comparezcan en los autos caratulados "Aranguren Nelly Alejandra y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 101.194, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CECILIA EDIT SEQUEIRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDEN PORCEL. Junín, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño y de la Dra. Valeria

Carla Garbe del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle Alvarez Rodriguez N° 141, Junín (BA) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERMELINDA ESTER REPETTO, DNI F 4.553.934, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERATTO MARÍA FLORENCIA. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 09, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de NAHIARA JIMENA SORTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ENRIQUE ALVEAR. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA MUCCIGROSSO y de OSVALDO OSCAR ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ELBA RENEE. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Cama Hernán Leonel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-7982-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMA HERNÁN LEONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Graciela Laura Barbieri -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSARIO RENDO. Graciela Laura Barbieri. Juez. Morón-... "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Rosario Rendo procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC)". Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE DE CASTIGLIONI. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo de la Dra Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL TORRES. Morón, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO DÍAZ. Morón, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR NAVAS. Necochea, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUCRECIA NORMA CATANZARO. Morón, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN FIGUEIRAS. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSÉ LUIS ORSINI. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ QUILES FRANCISCA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA OZUNA. Lomas de Zamora, mayo de

2024. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORO ANDRÉS LEDO. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA ISOLINA BRITO. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRESPO GOMEZ ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERA ANTONIO LORENZO, DNI 12.849.215. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DOMINGO BUSCHIAZZO y MARÍA ELVA JORGE LOVELLE. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINITARIA ALMIRON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MUÑOZ JULIO RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 piso 1º de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petrolo Natalia Yanina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-10823-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETROLO NATALIA YANINA; PABLO DANIEL SCHIAVELLI; MATIAS EZEQUIEL SCHIAVELLI y LUCILA BELEN SCHIAVELLI. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERCIO CARLOS JUSTO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DNI F 4.077.971. Morón, 17 de mayo de 2023. Dr. Verónica Cecilia Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASCÓN MALDONADO MARIA ELISA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES GUALBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ORLANDO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA SUSANA CASTRO. La Plata, mayo de 2024. María Laura Jorajuría Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ALZAMENDI y ESTEBAN JOSE PASTORINO. Lobos, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata,... Monte, en la fecha de la firma digital... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Don CARLOS ALBERTO AICARDI citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC)... Fdo. Marisa Luján Preves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN ANSELMO BOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, 17 mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL FRANCISCO CROZIO. La Plata, mayo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LORENZO BARTOLO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL REZZUTO. La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON LEDESMA. Ayacucho, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISTA GREGORIO LEONIDAS, con DNI 5.296.153, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. La Costa, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Bertomeu Néilda Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74648 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER BERTOMEU, DNI F 5.214.504. Dolores, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BAFICO RICARDO ADOLFO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LORENZO BARCIA y MARIA ESTHER PELOSI. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA AMELIA PORCEL, en los autos caratulados "Porcel María Amelia s/Sucesión Ab-Intestato". Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Verónica Beatriz Gardiol cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACEVEDO SARA RAMONA. Morón, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, secretaria a cargo de los Dra. Verónica Beatriz Gardiol y Dr. Pablo Ignacio Bermolén cito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 CP: 1708, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Creiserman Luisa s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MO-15617-2024, que tramitan ante este Juzgado para citar a herederos y acreedores de LUISA CRESERMAN y/o LUISA KREIZERMAN y/o LUISA CREISERMAN; para que en el término de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar intervención que les correspondan (Art. 734. Inc 1º del CPCC y Arts. 2289 y 2340 del CCyCom.). Morón, 20 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA CRISTINA. La Plata, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROLDAN PABLO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, 16 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE LA TORRE, SHIRLEY MARY y SALDIAS, RAÚL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CHAMORRO ESMERALDO. Mercedes, mayo de 2024. Ragazzini Daniela Karina. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTELAO. Junín, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL FERRI. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAÚL CASTILLO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISMAEL BORGOGNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOS REIS RODOLFO FELIPE, DNI 14.541.729, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 CCyC). Junín, 6 mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO ABEL LESCANO. Junín, mayo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. CyC N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citese a Heninia Conti y Juan Carlos Conti, herederos de SANTOS NICOLAS CONTI, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 23 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P: 1º de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Cornejo Luis Clodobeo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-14622/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIIS CLODOBEO CORNEJO. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARRÓN. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIGA SOSA RICARDO JUAN. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ HORACIO LUIS. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA MARQUEZ. Lanús, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORKOWSKI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANGEL GARCIA LOUREIRO. Del Pilar, 17 de mayo de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. Del Pilar, 17 de mayo de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN SUÁREZ y ANGÉLICA ISABEL PATRÓN Del Pilar, 17 de mayo de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANG AMELIA PAULINA. Puán, 16 de mayo de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSL VERONICA BEATRIZ. Puán, 16 de mayo de 2024. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROSA NOUYU. Conste. Campana, mayo de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SIMONE DOMINGO. Bahía Blanca, mayo de 2024. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADALBERTO FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INES GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FAUSTINO QUIROZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ESTER BURGUEÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHINCHURRETA SATURNINO RICARDO y JAUREGUIZAR TOLEDO ELENA. Coronel Pringles, mayo de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EDITH RAZQUIN, Coronel Pringles, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHINCHURRETA SATURNINO RICARDO y JAUREGUIZAR TOLEDO ELENA. Coronel Pringles, mayo de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA FRANCO y VALERIANO RAMON BERGARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FRANCISCO CALO. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OLEGARIA MELIAN y JORGE SCIARROTA. San Isidro, mayo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUPE JULIANES LABARRIERE; JUAN JOSE TANCO. San Isidro, mayo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL GALATI y ROSA MARIA CASELLAS. San Isidro, mayo de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SALVADOR MARTINELLI y ELISA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARRIA AGUSTIN MARIA. San Isidro, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA ESTEBAN JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de NORMA NOEMÍ DEPIETRI, DNI 4.218.189. General Alvear, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS REYNIER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL CALVO por el término de 30 días. San Isidro, 15 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CESAR GARCIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ARTEMIO SCOCCO, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Taliana Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAETTONE ANGELICA CIRA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, Secretaría Única, con sede en la calle Ituzaingó 340, Piso 7º de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO VARGAS SOLIZ, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, en los autos caratulados "Osimani María Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato", Causa 62557 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA FERNANDA OSIMANI, DNI 14.327.843.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ADELA KEENA, DNI 13.753.944, en autos "Keena, Patricia Adela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62448 - Receptoría DL 1253/202.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS PANEI con DNI 10.391.440. La Plata, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO FEDENCIO, DNI M 6.744.250. Morón, 10 de mayo de 2024. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO DOMINGO RULLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Rulli Mario Domingo S/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NAVARRO y PEDRO NICOLAS NAVARRO. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA GLADYS PESCE, DNI 13.744.809. Moreno, 20 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALCEDO FRANCISCO MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ DIONICIO CATALINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DO NACIMIENTO NORBERTO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRALLIA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GIULIANI ANTONIO. Gral. San Martín, 20 de mayo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTONI VICTOR ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO EMANUEL MORA. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Scara Alberto Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12800-2024- Exp./1ª In.: 87953 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTIAGO SCARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROJOS JULIO QUITERIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LALIA RICARDO GUSTAVO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI CANDIDA LEONOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORA NOEMI MAISONOBE. Conste. Campana, mayo de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE PURA FLORENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVA UMBERTO LUIS. Nueve de Julio, (Bs. As.), mayo de 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.

“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica